



1196 / 26

ORDENANZA NRO.....

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°250/26, caratulado: Expte. Municipal 7749/26 – Proyecto de ordenanza solicitando autorización para derogar la Ord. 99/17 y actualizar el cuadernillo para el examen teórico y material de estudio para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, establece como requisito esencial para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, la aprobación de un examen teórico de educación y ética ciudadana, conducción, señalamiento, como así también sobre legislación vigente en materia de tránsito;

Que la Provincia de La Pampa, a través de Ley N° 1.713, ha adherido a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, incorporando a su ordenamiento jurídico los principios, requisitos y procedimientos establecidos para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, los cuales resultan de aplicación en el ámbito municipal;

Que dicho examen constituye una herramienta fundamental para garantizar que los aspirantes cuenten con los conocimientos necesarios e indispensables para una circulación responsable y segura, promoviendo el respeto por las normas de tránsito y la prevención de siniestros viales;

Que la Municipalidad de General Pico, mediante la normativa local vigente, ha adherido al Sistema Nacional de Licencias de Conducir, asumiendo el compromiso de implementar los estándares técnicos, administrativos y de capacitación establecidos por la normativa nacional;

Que mediante Ordenanza N° 99/17, promulgada por Resolución Municipal N° 5208/17, se introdujeron modificaciones sustanciales al contenido del examen teórico necesario para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir, abarcando las distintas categorías;

Que, en virtud de dichas modificaciones resulta necesario actualizar el material de estudio y evaluación, integrando la normativa nacional vigente y la reglamentación local aplicable en nuestra ciudad, a fin de brindar a los aspirantes contenidos acorde al marco normativo actual;

Que esta acción propone elevar los estándares de conocimiento de las personas que deseen obtener la Licencia Nacional de Conducir, enmarcando en el Eje 2: Comunicación y Educación Vial del Plan Piquense de Seguridad Vial;

Que el Plan Piquense de Seguridad Vial constituye la política pública local destinada a reducir la siniestralidad vial mediante acciones coordinadas de educación, prevención, control y gestión, promoviendo una movilidad más segura para toda la comunidad;

Que la educación vial constituye una herramienta esencial para la formación de conductores responsables, favoreciendo la adquisición de conocimientos, habilidades y conductas orientadas al respeto de las normas y a la protección de la vida;

Que el modelo del Cuestionario desarrollado fue informado y compartido, por agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, resultando aprobado por la misma;



Que la actualización de los contenidos de evaluación procura fortalecer las capacidades de quienes acceden por primera vez a una licencia o amplían sus categorías, contribuyendo a disminuir los factores de riesgo asociados a la siniestralidad vial;

Que resulta necesario mantener actualizados los contenidos de estudio y evaluación en función de las modificaciones normativas, los avances técnicos y las recomendaciones formuladas por los organismos competentes en materia de seguridad vial;

Que la seguridad vial constituye una política pública prioritaria y una responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía, orientada a preservar la vida, la integridad física y los bienes de quienes utilizan la vía pública;

Que conforme lo expuesto en los párrafos que anteceden, el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área correspondiente, ha elaborado un nuevo cuadernillo compuesto por ocho (8) capítulos, los cuales reúnen los contenidos indispensables para la preparación y estudio en miras de obtener la aprobación del examen teórico de educación vial;

Que el nuevo documento consta de un cuestionario general, uno correspondiente a la señalización vial y los restantes son específicos de la categoría solicitada por el interesado;

Que el cuestionario teórico no solo constituye un requisito previsto por ley para la obtención de la licencia, sino que además contribuye a fortalecer la educación vial, la convivencia ciudadana y la seguridad de todos los usuarios que comparten la vía pública;

Que el porcentaje de aprobación estándar nacional exige responder correctamente al menos el 90% (noventa por ciento) de las preguntas. En el caso de las categorías profesionales se establece la obligatoriedad de obtener el 100% (cien por ciento) de respuestas correctas para obtener la aprobación;

Que el formato del formulario es tipo opción múltiple o *multiple choice*, basado en preguntas correspondientes a un cuestionario general, de señalización vial y a la clase de licencia solicitada;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta implementación del Sistema Nacional de Licencias de Conducir en el ámbito local, asegurando procesos de evaluación acordes con la normativa vigente;

POR ELLO:

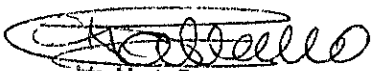
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1ro.: Derogar Ordenanza N° 99/17 y toda otra normativa previa a la promulgación de la presente, que se oponga al contenido y espíritu de la misma.

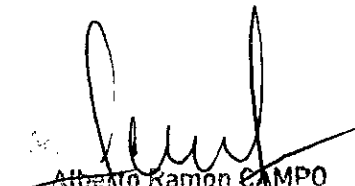
Artículo 2do.: Aprobar el cuadernillo de contenidos para el examen teórico de educación vial necesario a los fines de la obtención de la Licencia Nacional de Conducir en sus diferentes categorías, que como ANEXO I se adjunta a la presente.

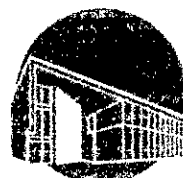
Artículo 3ro.: Aprobar el ANEXO II que incorpora el material de estudio a entregar a los interesados en obtener la Licencia Nacional de Conducir en sus diferentes categorías;

Artículo 4to.: La Autoridad de Aplicación deberá diseñar, con el Anexo II, un documento de difusión digital.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

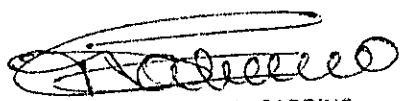


Artículo 5to.: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para adaptar o ajustar razonablemente el procedimiento de toma de examen, asegurando que las personas con discapacidad, neurodivergencias u otra situación atendible, puedan completarlo en igualdad de condiciones, mediante formatos accesibles y apoyos técnicos acordes a sus requerimientos.

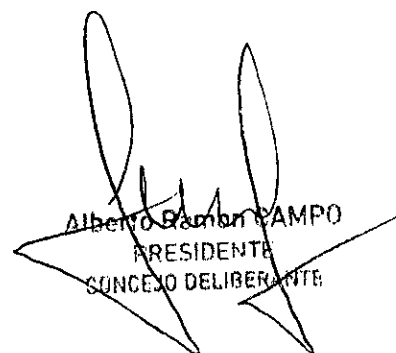
Artículo 6to.: Autoridad de Aplicación: A efectos de la reglamentación y puesta en vigencia de la presente, será Autoridad de Aplicación la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, o la dependencia que en el futuro la reemplace.

Artículo 7mo.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 03 días del mes de septiembre de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



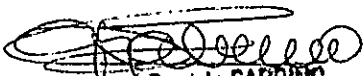

Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



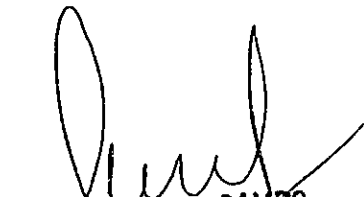
ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 1196 / 26

EXAMEN ESCRITO

DATOS PERSONALES		Pág. 1
CAPÍTULO I	CUESTIONARIO GENERAL	Pág. 1-5
CAPÍTULO II	SEÑALIZACIÓN	Pág. 6-9
CAPÍTULO III	CATEGORÍA A: Para ciclomotores y motocicletas	Pág. 10-12
CAPÍTULO IV	CATEGORÍA B: Automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kg. de peso o Casa rodante CATEGORÍA F: Para automotores especialmente adaptados para discapacitados	Pág. 13-15
CAPÍTULO V	CATEGORÍA C: Camiones sin acoplado y los comprendidos en clase "B". CATEGORÍA E: Camiones articulados, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en las clases "B" y "C".	Pág. 16-18
CAPÍTULO VI	CATEGORÍA D: Transporte público de pasajeros.	Pág. 19-21
CAPÍTULO VII	CATEGORÍA G: Tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.	Pág. 22-24
CAPÍTULO VIII	CATEGORÍA D4: Transporte de servicio de urgencia, emergencias y similares	Pág. 25-27


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL

EXÁMEN TEÓRICO OBLIGATORIO PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR

APELLIDO Y NOMBRE: _____

DOCUMENTO TIPO: _____ **Nº** _____ **EDAD:** _____

CLASE DE LICENCIA: _____ **APROBO:** ☐ SI ☐ NO

Firma solicitante:

Firma Y Sello De Responsable:

Fecha: ____ / ____ / ____

CUESTIONARIO GENERAL

1. ¿Cuáles son los factores que intervienen en el tránsito?

- ☐ a) El factor humano.
- ☐ b) El factor vehicular.
- ☐ c) El factor humano, ambiental y vehicular.

2. La calzada es la parte de la vía pública por la que circulan:

- ☐ a) Los peatones.
- ☐ b) Los vehículos
- ☐ c) Los peatones y vehículos.

3. ¿En qué momento se deben encender las luces exteriores del vehículo?

- ☐ a) Se debe efectuar su encendido desde el crepúsculo hasta el alba.
- ☐ b) En todo momento del día.
- ☐ c) Se debe efectuar su encendido en todo momento en que la falta de luz natural sea insuficiente.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



**GENERAL
PICO**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

4. Si Ud. va circulando por una rotonda y otro vehículo quiere ingresar a la misma ¿quién tiene prioridad de paso?

- ☐ a) El vehículo que ingresa a la rotonda.
- ☐ b) El vehículo que ya viene circulando por la rotonda.
- ☐ c) El vehículo que llega primero.

5. ¿Cuál es el límite máximo de velocidad en zona urbana?

- ☐ a) 15 km/h.
- ☐ b) 60 km/h.
- ☐ c) 40 km/h.

6. El uso de la luz de largo alcance, ¿dónde está permitido?

- ☐ a) En zona rural.
- ☐ b) En zona urbana.
- ☐ c) En cualquier lugar.

7. Si dos vehículos se encuentran en una intersección, ¿cuál tiene prioridad de paso?

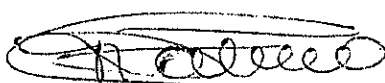
- ☐ a) El que ingresa por la izquierda.
- ☐ b) El que ingresa por la derecha, pero NO siempre es absoluta, posee excepciones.
- ☐ c) El vehículo de mayor porte.

8. ¿Qué se debe hacer cuando otro vehículo lo encandila con las luces altas?

- ☐ a) Encender sus propias luces altas.
- ☐ b) Mantener sus luces bajas.
- ☐ c) Mantener sus luces bajas y apartar ligeramente la vista hacia el lado derecho del camino.

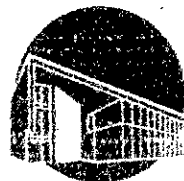
9. ¿Qué se entiende por "Ciclovía" según la normativa de tránsito vigente?

- ☐ a) Un carril exclusivo para bicicletas, separado físicamente del resto del tránsito mediante elementos permanentes (como cordones, divisores o señalización vertical).
- ☐ b) Una senda compartida obligatoriamente entre peatones y ciclistas dentro de una plaza o parque.
- ☐ c) Cualquier calle secundaria donde la velocidad máxima de los autos no supere los 30 km/h


Lic. Maria Daniela CARRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



10. La distancia a la que Ud. debe mantenerse detrás del vehículo que va delante suyo, depende de:

- ☐ a) La velocidad, capacidad de frenado, la adherencia a la calzada y las condiciones climáticas
- ☐ b) El límite de velocidad máximo permitido y el estado de los vehículos.
- ☐ c) El estado del tránsito y las condiciones de la vía.

11. ¿Cómo se debe circular a la entrada o salida de playas de estacionamiento, talleres, estaciones de servicios, garajes o de cualquier otro lugar en que se deba atravesar la acera?

- ☐ a) Circular de igual manera que por la calzada.
- ☐ b) Se debe circular evitando alarmar o molestar al peatón.
- ☐ c) Se debe circular a paso de hombre y evitando alarmar o molestar al peatón.

12. ¿El freno es el mecanismo encargado de aminorar la marcha del vehículo o detenerlo. Se recomienda realizar una revisión completa del sistema de frenos...

- ☐ a) Una vez al año o cada 20.000km
- ☐ b) Cada 4 años.
- ☐ c) Es indiferente.

13. ¿Cuántos metros, antes de llegar a una intersección, deberá anunciar la maniobra si debe girar a la izquierda o a la derecha?

- ☐ a) 5 metros.
- ☐ b) 30 metros.
- ☐ c) 60 metros.

14. ¿Qué se entiende por detener un vehículo?

- ☐ a) Es inmovilizarlo reglamentariamente por un tiempo no mayor que el necesario para el ascenso y descenso de pasajeros o carga y descarga de cosas.
- ☐ b) Es inmovilizarlo reglamentariamente por un tiempo mayor que el necesario para el ascenso y descenso de pasajeros o carga y descarga de cosas.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 ¡A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

15-¿Qué debe hacer el conductor que transita por una calle de doble sentido de circulación si encuentra ante sí, su mano obstruida, en el momento que se aproxima otro vehículo por la mano contraria?

- ☐ a) Debe ceder el paso al otro vehículo.
- ☐ b) Tiene derecho a pasar primero.
- ☐ c) No existe preferencia.

16-¿Qué debe hacer cuando el automóvil que está inmediatamente delante suyo está esperando doblar a la izquierda?

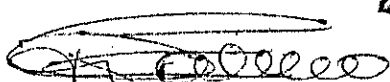
- ☐ a) Pasar con cuidado por la derecha.
- ☐ b) Pasar con cuidado por la izquierda.
- ☐ c) Tocarle bocina para que siga.

17- ¿Qué debe hacer Ud., si llegando a un cruce en el que el semáforo indica luz roja, un Policía le hace señas para que siga?

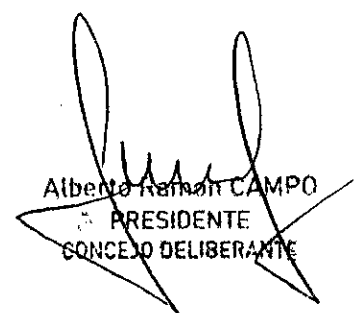
- ☐ a) Espera a que el semáforo indique la luz verde y entonces continúa.
- ☐ b) Obedece la señal del Policía.
- ☐ c) Le indica al Policía que la luz está roja.

18- Al llegar a una encrucijada o cruce de calle, ¿A qué velocidad se debe circular?

- ☐ a) a 30 km/h.
- ☐ b) a 40 km/h.
- ☐ c) a 20 km/h.


Lic. María Daniela CARRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



19- Por qué lugar de la calzada se debe adelantar a otro vehículo?

- ☐ a) Por la derecha.
- ☐ b) Por cualquier lado.
- ☐ c) Siempre por la izquierda.

20- ¿Qué se entiende por estacionar un vehículo?

- ☐ a) Detenerlo por un tiempo no mayor que el necesario para carga y descarga de cosas o para el ascenso y descenso de pasajeros.
- ☐ b) Detener el vehículo en doble fila.
- ☐ c) Detener el vehículo en posición de parada y ocupar un lugar autorizado

21-¿Quién tiene prioridad de paso, al efectuar un giro en una bocacalle, estando encendida la luz verde del semáforo?

- ☐ a) El conductor que gira.
- ☐ b) El peatón que cruza.
- ☐ c) Es indistinto.

22- Antes de adelantar, ¿qué señales debe emitir el vehículo que circula delante para advertir sobre el peligro de la maniobra?

- ☐ a) Ninguna
- ☐ b) Encender la luz de giro derecha c-
- ☐ c) Encender la luz de giro izquierda

23- ¿En qué lugares no se debe adelantar a otros vehículos por razones de seguridad?

- ☐ a) En recta
- ☐ b) Lugares con visibilidad y distancia suficiente
- ☐ c) Túneles, vías férreas, bocacalles, puentes, curvas y pendientes

24-¿Quién tiene prioridad de paso en las carreteras, fuera de las zonas urbanas?

- ☐ a) Los vehículos.
- ☐ b) Los peatones.
- ☐ c) Es indistinto.



Plan Piquense
de Seguridad Vial



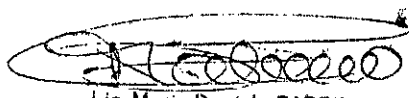
1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia.

25 - El neumático es un elemento de seguridad fundamental en nuestro vehículo. Que profundidad del dibujo debe tener como mínimo el neumático?

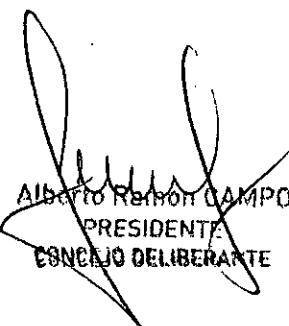
- ☐ a) 1.6mm
- ☐ b) 0.5mm
- ☐ c) 3.0mm

26 - El alcohol en la conducción es una de las principales causas de muerte en las rutas y calles de nuestro país. La Ley Nacional N° 27.714 establece un valor determinado de alcohol en sangre para los conductores de vehículos, de:

- ☐ a) 0,5 gramos por litro.
- ☐ b) 0,0 gramos por litro.
- ☐ c) 0,8 gramos por litro.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Plan Piquense
de Seguridad Vial





SEÑALIZACIÓN

1-¿Qué transmiten las señales de prevención?

- ☐ a) Advierten sobre un cambio de normalidad en la vía.
- ☐ b) Ordenan y exigen un determinado comportamiento del conductor.
- ☐ c) Informan sobre servicios disponibles en la vía.

2- Las señales horizontales son las que están marcadas en el pavimento, ¿qué significa la doble línea continua?

- ☐ a) Indica que se puede adelantar ante un camino de montaña.
- ☐ b) Que no se debe adelantar. Que no se debe circular sobre ella.
- ☐ c) Permitido adelantarse si no hay circulación por el carril contrario .

3-¿Qué transmiten las señales reglamentarias?

- ☐ a) Sugerencias.
- ☐ b) Transmiten órdenes específicas sobre prohibiciones, restricciones o prioridades en el uso de la vía.
- ☐ c) Información general.

4-¿Cuál es la marcación de pavimento que habilita para adelantarse a otro vehículo?

- ☐ a) La línea continua.
- ☐ b) La línea discontinua.
- ☐ c) La línea doble continua.

5-¿Qué transmiten las señales informativas?

- ☐ a) Transmiten órdenes.
- ☐ b) Advierten sobre la proximidad de un cambio en la vía.
- ☐ c) Están destinadas a informar, orientar sobre nombres, distancias, destinos, lugares útiles para el usuario.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

"Alcoholismo y Drogadicción: Un Problema de Todos"

"Donar Órganos es Salvar Vidas"

Campaña "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil

CALDÉN  Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa

6- ¿Qué significa los cordones pintados de rojo?

- ☐ a) Que no se puede estacionar.
- ☐ b) Que no se puede estacionar ni detenerse al costado de la acera.
- ☐ c) Que se puede detener para ascenso y descenso de cargas o personas.

7-

- ☐ a) Respetar la prioridad del que circula por la vía transversal.
- ☐ b) Disminuir la velocidad.
- ☐ c) Detener totalmente la marcha y avanza sólo cuando no lo haga otro vehículo o peatón por la vía transversal.



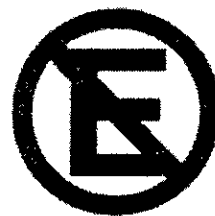
8-

- ☐ a) Prohibido adelantarse.
- ☐ b) Prohibido circular automóviles.
- ☐ c) Circulación exclusiva para automóviles.



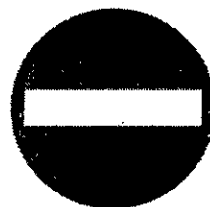
9-

- ☐ a) Prohibido estacionar.
- ☐ b) Permitido estacionar.
- ☐ c) Prohibido estacionar o detenerse.



10-

- ☐ a) Contramano.
- ☐ b) Puesto de control.
- ☐ c) Puente angosto.



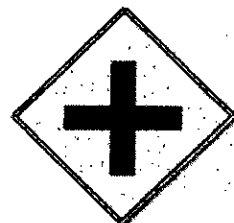
11-

- ☐ a) Advierte la proximidad de un paso a nivel.
- ☐ b) Advierte la proximidad de máquinas agrícolas.
- ☐ c) Estación de ferrocarril.

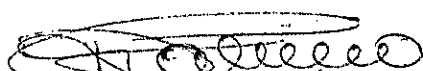


12-

- ☐ a) Incorporación de tránsito.
- ☐ b) Cruce de camino.
- ☐ c) Estrechamiento de calzada.

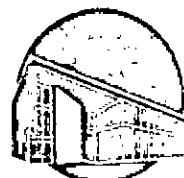


 **Plan Piquense
de Seguridad Vial**


LIC. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

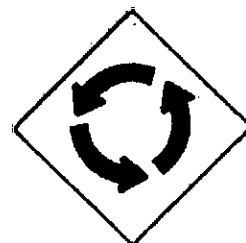



Alberto Ramon CAMPOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



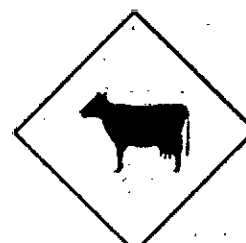
13-

- ☐ a) Rotonda.
- ☐ b) Curva.
- ☐ c) Encrucijada.



14-

- ☐ a) Zona rural.
- ☐ b) Presencia de animales.
- ☐ c) Prohibido la presencia de animales.



15-

- ☐ a) Ceder el paso a los peatones.
- ☐ b) Ceder el paso al que viene por la derecha.
- ☐ c) Ceder el paso al que cruza por la vía transversal.



16-

- ☐ a) Ruta Nacional.
- ☐ b) Ruta Provincial.
- ☐ c) Ruta Panamericana.



17-

- ☐ a) Prohibido estacionar.
- ☐ b) Permitido estacionar o detenerse.
- ☐ c) Zona de estacionamiento.



18-

- ☐ a) Ruta Panamericana.
- ☐ b) Ruta Provincial.
- ☐ c) Ruta Nacional.



19-

- ☐ a) Estación de servicio próxima
- ☐ b) Ruta operada por un concesionario privado
- ☐ c) Lugar donde murió una persona por un siniestro vial.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



PICO



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

20- ¿Que valores representan las cinco puntas de la estrella amarilla?

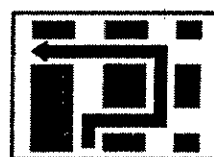
- ☐ a) Memoria, Prevención, Ley, Justicia Y Educación.
- ☐ b) Memoria, Estado, Paciencia, Justicia Y Educación.
- ☐ c) Memoria, Respeto, Consecuencias, Prevención, Cultura.

21- ¿Qué mensaje nos quiere transmitir la estrella amarilla?

- ☐ a) El recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no esta
- ☐ b) Llamado de atención para quienes transitan en la vía pública
- ☐ c) Ambas son correctas.

22-

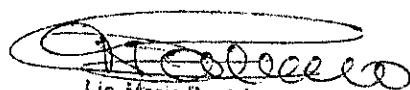
- ☐ a) Prohibido circular bicicleta
- ☐ b) Esquema de recorrido
- ☐ c) Dirección obligatoria



23-

- ☐ a) Prohibido circular en bicicleta
- ☐ b) Ciclovía
- ☐ c) Gire a la derecha




Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Plan Piquense
de Seguridad Vial





CATEGORÍA: "A" Para Motos o Ciclomotores.

CUESTIONARIO

1-¿Qué documentación es obligatoria para circular en motocicleta?

- ☐ a) Licencia de conductor.
- ☐ b) Documento de identidad.
- ☐ c) Cédula de Identificación (tarjeta verde), Licencia de Conducir, comprobante de seguro en vigencia (certificado de póliza), documento nacional de identidad.

2- ¿Quien debe llevar colocado el casco protector?

- ☐ a) El conductor.
- ☐ b) El conductor y el acompañante.
- ☐ c) Solamente uno de los dos.

3-¿Qué función cumple el casco de seguridad?

- ☐ a) Evita ruidos molestos y molestias en la vista.
- ☐ b) Protege del frío y el viento.
- ☐ c) Protege de golpes peligrosos en la cabeza, si tiene visera resguarda la vista de objetos e insectos.

4- ¿Cuántas personas está permitido transportar en una motocicleta, además del conductor?

- ☐ a) Tres.
- ☐ b) Dos.
- ☐ c) Solo una si el asiento lo permite.

5- ¿Cuales son las luces reglamentarias de las motocicletas?

- ☐ a) Una luz blanca delantera de corto y largo alcance, una luz roja trasera que se identifique al accionar los frenos (stop de freno), laterales de color amarillo indicadores de giro.
- ☐ b) Una luz blanca delantera, una luz verde o roja trasera.
- ☐ c) Una luz amarilla delantera de largo y corto alcance, una luz roja trasera.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia



6-¿Está permitido el uso de auriculares o teléfonos celulares mientras conduce?

- ☐ a) Si, por que no afecta a la atención del conductor.
- ☐ b) No, está prohibido su uso en cualquier circunstancia.
- ☐ c) Si, está permitido su uso sólo en la ciudad.

7-¿Por qué lugar de la calzada deben circular las motocicletas?

- ☐ a) Por el centro de la calzada.
- ☐ b) Por la derecha.
- ☐ c) Por la izquierda.

8-¿Es obligatorio tomar el manubrio con las dos manos?

- ☐ a) Si.
- ☐ b) No.
- ☐ c) Es indistinto.

9-¿Cómo se debe estacionar en una motocicleta?

- ☐ a) En cualquier lugar.
- ☐ b) En la calle a 45°.
- ☐ c) En los lugares indicados especialmente para motocicletas o los que se establezcan por ordenanza.

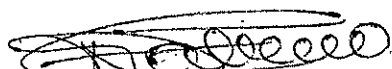
10-Una motocicleta sin el silenciador, ¿Puede circular?

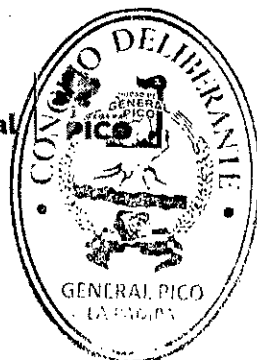
- ☐ a) No, porque es un dispositivo de seguridad del vehículo.
- ☐ b) Si, porque no afecta la seguridad del vehículo.
- ☐ c) Es indistinto.

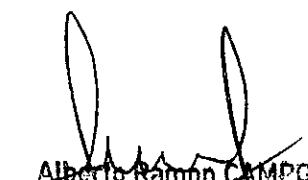
11- Con la motocicleta ¿se puede realizar maniobras como zigzaguear, willis, etc.?

- ☐ a) Si.
- ☐ b) No
- ☐ c) Es indistinto

 **Plan Piquense
de Seguridad Vial**


**Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**




**Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**



12- Si usted cuenta con un casco para conducir su motocicleta que no tiene visera ¿lo puede utilizar?

- ☐ a) Si
- ☐ b) Solo si lo acompaña con los anteojos de seguridad
- ☐ c) No se podrá utilizar en ningún caso

13-Si el motociclista desea hacer un sobrepaso o adelantamiento ¿Por dónde debe realizarlo?

- ☐ a) Por la derecha
- ☐ b) Por la izquierda
- ☐ c) Es indistinto



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

CATEGORÍAS: "B": Automóviles y Camionetas con acoplado de hasta 750 Kg. de peso o Casa rodante

"F": Para automotores especialmente adaptados para discapacitados.

CUESTIONARIO

1-¿Qué documentación es obligatoria para circular?

- ☐ a) Tarjeta verde, Documento Nacional de Identidad, título del automotor, comprobante cobertura vigente del seguro obligatorio.
- ☐ b) Título del automotor, licencia de conducir, grupo sanguíneo, recibo de patente.
- ☐ c) Cédula de Identificación (tarjeta verde), Licencia de Conducir, comprobante de seguro en vigencia (certificado de póliza), documento nacional de identidad.

2-El seguro contra terceros, ¿De qué carácter es?

- ☐ a) Obligatorio según el transporte.
- ☐ b) Obligatorio sin excepción.
- ☐ c) Obligatorio según el tamaño del vehículo.

3-Cuando usted se detiene en un semáforo, ¿Dónde debe parar el auto?

- ☐ a) En cualquier lado.
- ☐ b) Sobre la senda peatonal.
- ☐ c) Detrás de la senda peatonal.

4-Si uno de sus neumáticos se revienta mientras usted conduce, ¿Qué debe hacer?

- ☐ a) Poner marcha atrás para detener el vehículo.
- ☐ b) Sujetar firmemente el volante, dejar que el motor actúe como freno y recién cuando el vehículo haya perdido velocidad, presionar el pedal suavemente y de a poco.
- ☐ c) Detener el vehículo frenando lo más fuerte que pueda.

5- En una autopista, ¿Cuál es el carril que se utilizará para la velocidad máxima permitida?

- ☐ a) Derecha.
- ☐ b) Izquierda.
- ☐ c) Cualquier carril.



Plan Piquense
de Seguridad Vial

Lic. María Daniela CARRINO
SECRETARIA



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE



6-Si va circulando por caminos de montaña, en cuesta, ¿Qué vehículo tiene prioridad de paso?

- ☐ a) El que asciende.
- ☐ b) El que desciende.
- ☐ c) Cualquiera de los dos.

7-¿Qué espacio debe dejarse adelante y atrás de otros automotores estacionados?

- ☐ a) 10 cm.
- ☐ b) 50 cm.
- ☐ c) Más de 1 metro.

8-Si un vehículo no tiene paragolpes, ¿Puede circular?

- ☐ a) Si, porque no afecta la seguridad del vehículo.
- ☐ b) No, porque es un dispositivo de seguridad del vehículo.
- ☐ c) Es indistinto.

9-Si van varios vehículos en fila ¿Quien deberá adelantarse primero?

- ☐ a) El que circula en el medio.
- ☐ b) El que circula inmediatamente detrás del primero.
- ☐ c) El que circula último.

10-¿Cómo se debe estacionar reglamentariamente en una calle con pendiente en descenso?

- ☐ a) Colocando freno de mano.
- ☐ b) Colocando las ruedas delanteras en ángulo con el cordón de la acera.
- ☐ c) Colocando el freno de mano y las ruedas delanteras en ángulo con el cordón de la acera.

11- ¿Cuáles de los siguientes elementos corresponden a la seguridad activa?:

- ☐ a) Dirección
- ☐ b) Neumáticos
- ☐ c) Cinturón de seguridad
- ☐ d) Airbag
- ☐ e) Apoya cabezas
- ☐ f) Suspensión



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



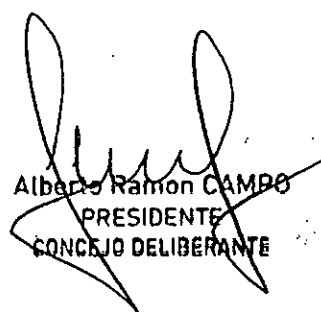
1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

12-Los niños menores de 10 años, por su escaso peso y tamaño, ¿Cómo deben viajar más seguros?

- ☐ a) Sujetos con el cinturón de seguridad en el asiento delantero.
- ☐ b) En brazos de su madre en el asiento trasero.
- ☐ c) Sentados en sillas especiales o sujetos con el cinturón de seguridad en el asiento trasero.



Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Plan Piquense
de Seguridad Vial





CATEGORÍA: "C": Camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase

"B". "E": Camiones articulados, maquinaria especial no agrícola y

comprendidos en las clases "B" y "C"

CUESTIONARIO:

1-¿Qué documentación es obligatoria para circular?

- ☐ a) Tarjeta verde, Documento Nacional de Identidad, título del automotor, comprobante cobertura vigente del seguro obligatorio.
- ☐ b) Título del automotor, licencia de conducir, grupo sanguíneo, recibo de patente.
- ☐ c) Cedula de Identificación (tarjeta verde), Licencia de Conducir, comprobante de seguro en vigencia (certificado de póliza), inspección técnica aprobada, documento nacional de identidad.

2-Si un camión transita sin tener las dimensiones; peso y potencia adecuados a la vía, ¿Comete infracción?

- ☐ a) No, porque se puede transitar sin inconvenientes.
- ☐ b) Si, porque no reúne los requisitos para circular.
- ☐ c) Depende de la vía por la que se circula.

3-¿Cuál es la velocidad máxima permitida para vehículos con cargas en zona rural?

- ☐ a) 30 km/h.
- ☐ b) 80 km/h.
- ☐ c) 110 km/h.

4-¿De qué color deben ser los banderines que identifican las cargas salientes?

- ☐ a) Verde.
- ☐ b) Rojo y blanco (oblicuos)
- ☐ c) Amarillo.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

5-¿Cuánto pueden sobresalir las cargas livianas (pasto, paja, lana, viruta de madera etc) hacia atrás?

- ☐ a) Hasta 20 cm.
- ☐ b) Hasta 1,5 mm.
- ☐ c) Hasta 70cm.

6- ¿En una vía pública de menos de tres (3) carriles por mano, los camiones deberán circular manteniendo una distancia mínima entre sí de?

- ☐ a) 50 metros.
- ☐ b) 100 metros.
- ☐ c) 150 metros.

7-¿Qué antigüedad máxima (en años), debe poseer un vehículo afectado al servicio de carga?

- ☐ a) 5 años.
- ☐ b) 15 años.
- ☐ c) 20 años.

8- El seguro contra terceros ¿De qué carácter es?

- ☐ a) Obligatorio según el transporte.
- ☐ b) Obligatorio sin excepción.
- ☐ c) Obligatorio según el tamaño del vehículo.

9- En una autopista, ¿Cuál es el carril que deberán utilizar los camiones?

- ☐ a) El de la derecha.
- ☐ b) El de la izquierda.
- ☐ c) Cualquier carril.

10-¿Cuánto pueden sobresalir las cargas hacia los costados en zona rural?

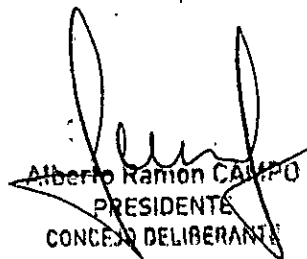
- ☐ a) Hasta 20cm. de cada lado.
- ☐ b) Está prohibido circular con cargas hacia los costados.
- ☐ c) Hasta 20 cm. Del lado derecho, Si la carga es indivisible y el camión es más angosto que el límite máximo.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Plan Piquense
de Seguridad Vial




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



11-En una pendiente en bajada ¿Cómo se debe estacionar el camión?

- ☐ a) Se deberá dejar frenado, con las ruedas transversales a la acera y colocar freno de mano.
- ☐ b) Se deberá dejar frenado solamente.
- ☐ c) Se deberá dejar frenado, con las ruedas delanteras transversales a la acera, con el freno de mano y con cuñas o calzas.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

"Alcoholismo y Drogadicción: Un Problema de Todos"

Campaña "De esto sí se habla" contra el abuso sexual infantil

"Donar Órganos es Salvar Vidas"

CALDEN:  Árbol Símbolo de la Provincia de La Pampa

CATEGORÍA: "D" Transporte Público de Pasajeros.

CUESTIONARIO

1-¿Qué documentación es obligatoria para circular?

- ☐ a) Tarjeta verde, Documento Nacional de Identidad, título del automotor, comprobante cobertura vigente del seguro obligatorio.
- ☐ b) Título del automotor, licencia de conducir, grupo sanguíneo, recibo de patente.
- ☐ c) Cédula de Identificación (tarjeta verde), Licencia de Conducir, comprobante de seguro para transporte de pasajeros en vigencia (certificado de póliza), inspección técnica aprobada, documento nacional de identidad.

2-¿Qué categorías de vehículos se encuentran habilitados? Según la ordenanza 1110/25 (Gral. Pico) para el traslado de personas con discapacidad.

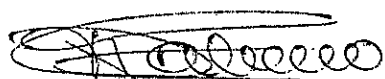
- ☐ a) Todo tipo de vehículos
- ☐ b) M1 y M2
- ☐ c) M1, M2 y M3

3-Cuál de estos requisitos debe cumplimentar un conductor de transporte escolar en la ciudad de General Pico

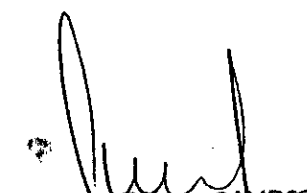
- ☐ a) Presentar Certificado que acredite la capacitación en RCP y primeros auxilios
- ☐ b) Tener domicilio legal constituido en la Ciudad de General Pico
- ☐ c) Ambos

4-Si el servicio queda interrumpido por desperfectos mecánicos, ¿Qué debe hacer el conductor para que el pasajero llegue a destino?

- ☐ a) Lo abandona en la vía pública.
- ☐ b) Solicita la presencia de un nuevo vehículo para concretar el recorrido
- ☐ c) Lo hace esperar hasta arreglar el desperfecto.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



5-Cuáles de las siguientes opciones son obligaciones de los conductores de taxi?

- ☐ a) Cobrar una suma de dinero mayor a la indicada por el reloj ticketero o tarifador digital en condiciones normales de funcionamiento
- ☐ b) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el reloj-ticketero o tarifador digital
- ☐ c) Los conductores se ven obligados a entregar ante la autoridad municipal o policial del lugar, dentro de las 24 horas, los objetos o valores que por olvido o descuido de los pasajeros dejen en los automóviles a fin de ser restituidos a sus legítimos dueños
- ☐ d) Elegir el camino más largo, para que el pasajero conozca la ciudad.
- ☐ e) Asistir a usuarios/as que posean alguna discapacidad debiendo transportar los perros guías, sillas de ruedas, muletas o cualquier otro elemento que utilicen.

6- A que se denomina Taxi?

- ☐ a) Al servicio de automóviles destinados al transporte de personas, con o sin equipajes, con habilitación otorgada por la autoridad de aplicación.
- ☐ b) Un vehículo particular que, de manera ocasional, traslada personas a cambio de una propina voluntaria.
- ☐ c) Cualquier vehículo de 4 puertas que circule por la ciudad con un cartel luminoso en el techo, sin importar su habilitación.

7-¿Cuántas personas podrán transportar un taxi?

- ☐ a) 6 personas.
- ☐ b) 4 personas.
- ☐ c) Las que entren en el vehículo.

8- De qué carácter son las paradas de taxis en General Pico?

- ☐ a) Son de carácter público. Todas las paradas habilitadas o que se habiliten en la localidad son públicas y pertenecen exclusivamente a la Municipalidad, no pudiendo persona alguna adjudicarse su pertenencia o exclusividad, bajo apercibimiento de sanción.
- ☐ b) Son privadas. Dependen de los propietarios que tienen sus respectivas licencias.

9-El seguro contra terceros, ¿De qué carácter es?

- ☐ a) Obligatorio según el transporte.
- ☐ b) Obligatorio sin excepción para transportados y terceros.
- ☐ c) Obligatorio solo para pasajeros.



Plan Piquense
de Seguridad Vial



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

10 En transporte urbano, ¿Se puede llevar pasajeros de pie?

- ☐ a) Sí se permite, según lo determine la habilitación de la CNRT.
- ☐ b) Si, mientras haya lugar.
- ☐ c) Excepcionalmente.

11-El transporte escolar, ¿Debe tener una identificación especial?

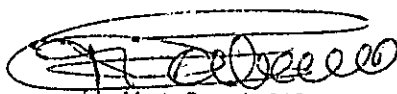
- ☐ a) No, cualquier combi puede cumplir esa función.
- ☐ b) Sí, debe cumplir con los requisitos especiales de seguridad y llevar identificación según lo determine la reglamentación.
- ☐ c) No necesita identificación.

12-¿Son obligatorios los cinturones de seguridad en los transportes escolares?

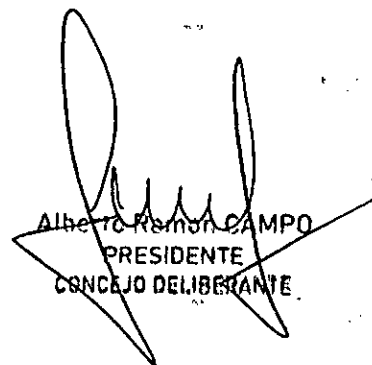
- ☐ a) Si, solamente en los asientos delanteros.
- ☐ b) No.
- ☐ c) Si, es obligatorio en todos los asientos.

13-¿Cada cuánto se debe realizar la verificación técnica de jurisdicción Local de un taxi?

- ☐ a) 1 año
- ☐ b) De acuerdo al modelo
- ☐ c) Cada 6 meses si no ha sufrido un siniestro


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Plan Piquense
de Seguridad Vial





CATEGORÍA: "G ": Tractores Agrícolas y Maquinaria Especial Agrícola.

CUESTIONARIO

1-¿A qué distancia deberán mantenerse las maquinarias agrícolas, al transitar por la vía pública, a fin de permitir el sobrepaso del resto de los usuarios?

- ☐ a) No menos de 200 mts.
- ☐ b) 20 mts. Es suficiente.
- ☐ c) Por lo menos 100 mts.

2- ¿Para transportar la máquina en un carretón se necesita un permiso especial?

- ☐ a) No es necesario.
- ☐ b) Sí, brindado por la autoridad competente.

3- En la circulación, ¿Cuándo puede ocupar el carril opuesto o el centro de la calzada?

- ☐ a) Cuando no se aproxime ningún vehículo.
- ☐ b) Sólo cuando el camino no le permita circular por el lado derecho.
- ☐ c) Cuando el ancho de la máquina se pase al otro carril.

4- ¿En qué momento del día está permitida la circulación?

- ☐ a) Exclusivamente durante las horas de luz solar.
- ☐ b) Desde las 8:00 hs. hasta las 20:00 hs.
- ☐ c) En cualquier momento.

5- ¿Cuál es el largo y alto permitido para cada tren?

- ☐ a) 25,5 mts y 4,20 mts. respectivamente.
- ☐ b) 10 mts y 2 mts, respectivamente.
- ☐ c) Es indistinto.

6- Además de las luces reglamentarias, ¿Qué otra señalización luminosa debe contar el vehículo?

- ☐ a) Una baliza roja.
- ☐ b) Una baliza intermitente amarilla.
- ☐ c) Una bandera de tela.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia

7- Al conjunto formado por un tractor y los acoplados remolcados, ¿Cómo se los denomina?

- ☐ a) Maquinaria agrícola.
- ☐ b) Tren agrícola
- ☐ c) Unidad tractora.

8-¿Cuál es la velocidad máxima permitida para transitar?

- ☐ a) 60 km/h.
- ☐ b) 80 Km/h.
- ☐ c) 30 km/h.

9- ¿Qué se entiende por unidad tractora?

- ☐ a) Un tractor.
- ☐ b) Una camioneta.
- ☐ c) Un tractor agrícola, camión, camioneta o cosechadora, mientras cumplan la función de traccionar el tren.

10- ¿Está prohibido estacionar en la banquina?

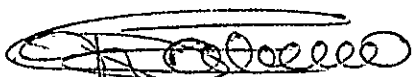
- ☐ a) No, sólo está prohibido estacionar en la calzada.
- ☐ b) Sí, y también en cualquier lugar que dificulte la visibilidad a los demás conductores.
- ☐ c) A veces.

11-¿Qué debe hacerse si el ancho de las máquinas supera el máximo permitido?

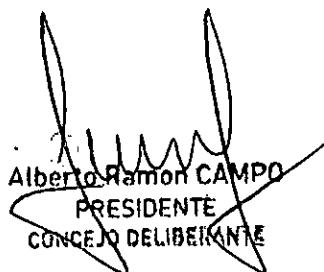
- ☐ a) Debe circular de día y con precaución.
- ☐ b) Debe ser transportada por carretones.
- ☐ c) Debe circular lo más cerca posible de la banquina

12- El cartel que indique las medidas de ancho y largo del tren, ¿dónde debe ubicarse?

- ☐ a) En los laterales.
- ☐ b) En la parte posterior del vehículo que actúe como unidad tractora.
- ☐ c) En la parte posterior del último acoplado.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



13- Las cuatro banderas que se colocan en los laterales del tren, ¿Cómo deben ser?

- ☐ a) Amarillas.
- ☐ b) Negras.
- ☐ c) Con rayas de color rojo y blanco.

14- ¿Cuál es el ancho máximo permitido de las maquinarias agrícolas?

- ☐ a) 5 mts.
- ☐ b) 2 mts.
- ☐ c) 3,5 mts.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



1976-2026 | A 50 años del Golpe Cívico Militar. Memoria, Verdad y Justicia *

CATEGORIA: "D4" transporte de servicio de urgencia, emergencias y similares.

CUESTIONARIO

1. **¿Qué color de balizas intermitentes corresponde a vehículos de seguridad?**

- ☐ a) Azul.
- ☐ b) Ámbar.
- ☐ c) Verde.

2. **¿Qué antigüedad máxima puede tener un vehículo de emergencias?**

- ☐ a) Diez años.
- ☐ b) Quince años.
- ☐ c) Doce años.

3. **¿En qué caso puede circular un vehículo de emergencia en infracción a las normas de circulación?**

- ☐ a- En ningún caso.
- ☐ b- En todos los casos en que se encuentre en cumplimiento de sus funciones.
- ☐ c- Cuando fuere imprescindible, siempre que no ocasione un mal mayor que el que intenta resolver

4. **¿Cuál es el grado máximo de alcoholemia permitido para el conductor de un vehículo de emergencias?**

- ☐ a) 0,5 gr por litro de sangre.
- ☐ b) 0,0 gr por litro de sangre.
- ☐ c) 0,2 gr por litro de sangre.

5. **¿Cuál es la edad mínima para obtener una licencia profesional por primera vez?**

- ☐ a) 18 años.
- ☐ b) 20 años.
- ☐ c) 21 años.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



6. ¿Quién maneja la escena de un siniestro?

- ☐ a) La Policía.
- ☐ b) El médico.
- ☐ c) El primero que arriba.

7. Quien obtiene por primera vez una habilitación para Clase D4 de Licencia de Conducir:

- ☐ a) Deberá contar con no menos de tres años de antecedentes en la Clase B de Licencia de Conducir.
- ☐ b) Deberá tener 21 años cumplidos. Poseer la licencia Clase B (automóviles) con al menos un año de vigencia.
- ☐ c) No es considerado aprendiz.

8. ¿Qué maniobra se debe realizar para dejar paso expedito a vehículos de emergencia en autopistas o semiautopistas?

- ☐ a) Correrse a la derecha.
- ☐ b) Correrse a ambos costados, según dónde se encuentre cada uno.
- ☐ c) Dejar libre el carril correspondiente a emergencias.

9. La sirena debe usarse cuando:

- ☐ a) El cometido requiera extraordinaria urgencia.
- ☐ b) Se esté cumpliendo la atención de cualquier emergencia.
- ☐ c) Se considere necesario de acuerdo a la densidad del tránsito vehicular.

10. Ante la llegada a la escena de un siniestro vial, ¿Quién tiene la prioridad técnica sobre la seguridad del área y la extracción de víctimas atrapadas?

- ☐ a) El personal de salud.
- ☐ b) El cuerpo de bomberos
- ☐ c) La autoridad policial.



**Plan Piquense
de Seguridad Vial**



11. ¿Qué o quién determina la velocidad de circulación de una ambulancia que traslada un paciente?

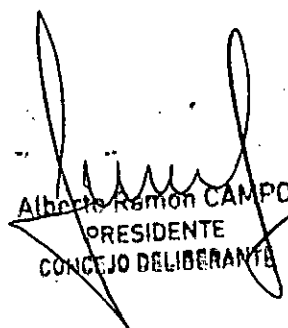
- ☐ a) El tiempo que se haya demorado en llegar al lugar de la emergencia.
- ☐ b) Las indicaciones del médico que atiende al paciente durante el traslado.
- ☐ c) La densidad de tráfico vehicular y/o peatonal

12. Un vehículo del servicio público de urgencia, en cumplimiento de su misión:

- ☐ a) Tiene prioridad de paso en intersecciones, aunque circule por la izquierda.
- ☐ b) Debe respetar las prioridades de paso previstas en la ley.
- ☐ c) Tiene prioridad de paso aun circulando sin balizas de emergencia ni sirena.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

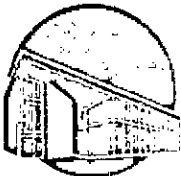



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Plan Piquense
de Seguridad Vial

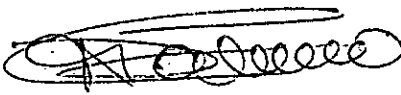




ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 1196 / 26

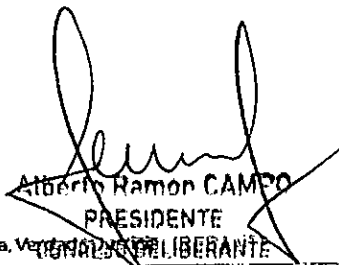
MATERIAL DE ESTUDIO

DISPOSICIONES GENERALES		Pág. 1
CAPÍTULO I	CONTENIDOS GENERALES	Pág. 1-8
CAPÍTULO II	SEÑALIZACIÓN	Pág. 9-14
CAPÍTULO III	CATEGORÍA A: Para ciclomotores y motocicletas	Pág. 15-17
CAPÍTULO IV	CATEGORÍA B: Automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kg. de peso o Casa rodante CATEGORÍA F: Para automotores especialmente adaptados para discapacitados	Pág. 18-21
CAPÍTULO V	CATEGORÍA C: Camiones sin acoplado y los comprendidos en clase "B". CATEGORÍA E: Camiones articulados, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en las clases "B" y "C".	Pág. 22-24
CAPÍTULO VI	CATEGORÍA D: Transporte público de pasajeros.	Pág. 25-28
CAPÍTULO VII	CATEGORÍA D4: Transporte de servicio de urgencia, emergencias y similares	Pág. 29-32
CAPÍTULO VIII	CATEGORÍA G: Tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola.	Pág. 33-36



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



EXAMÉN ESCRITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

PARA PRINCIPIANTES, RENOVACIÓN VENCIDA (MÁS DE 90 DÍAS) O AGREGADO DE NUEVA CATEGORÍA, DEBERÁ SOLICITAR EL CUADERNILLO DE ESTUDIO, QUE CONSTA DE:

1. CUESTIONARIO GENERAL
2. SEÑALIZACIÓN.
3. CATEGORÍA SOLICITADA.
4. ES REQUISITO PARA APROBAR EL EXAMÉN RESPONDER CORRECTAMENTE EL 90 % DE LAS PREGUNTAS.
5. EN CASO DE SER PROFESIONAL DEBE APROBAR CON EL 100%.
6. SI TIENE DIFICULTAD PARA COMPRENDER E INTERPRETAR LAS PREGUNTAS DEL CUADERNILLO, DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL, ANTES DE PRESENTARSE A RENDIR DONDE SE LE BRINDARA LA INFORMACIÓN NECESARIA.

CUESTIONARIO GENERAL

1) ¿Cuántos metros, antes de llegar a una intersección, deberá anunciar la maniobra si se propone girar a la izquierda o a la derecha?

1. 1,5 metros.
2. **30 metros.**
3. 60 metros.

Desarrollo: En la ley 24.449 art. 43 inciso a) y b) menciona: que se debe advertir la maniobra con suficiente antelación, mediante la señal luminosa correspondiente; y deberá circular desde 30 metros antes por el costado más próximo al giro a efectuar.

2) ¿En qué momento se deben encender las luces exteriores del vehículo?

1. Se debe efectuar su encendido desde el crepúsculo hasta el alba.
2. **En todo el momento del día.**
3. Se debe efectuar su encendido en todo momento en que la falta de luz natural sea insuficiente.

Desarrollo: La Ley Provincial N° 1.713, de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, adecua el inciso a) del Artículo 47, que establece que las luces bajas deben permanecer encendidas obligatoriamente tanto de día como de noche, mientras el vehículo circule por Rutas Nacionales, Rutas Provinciales en sus recorridos interurbanos o por la vía pública urbana dentro de la Provincia de La Pampa, independientemente de la luz natural o de las condiciones de visibilidad.



3) ¿Quién tiene prioridad de paso en las carreteras, fuera de las zonas urbanas?

1. Los vehículos.
2. Los peatones.
3. Quienes ingresan por caminos secundarios.

Desarrollo: El art. 41 de la ley 24.449 establece excepciones en jerarquías de calles (de tierra y pavimentadas). Si una calle de tierra o un camino secundario desemboca en una Ruta Nacional o Provincial, el vehículo que ya viene circulando por la ruta tiene la prioridad absoluta.

4) La calzada es la parte de la vía pública por la que circulan...

1. Los peatones.
2. Los vehículos.
3. Los peatones y los vehículos.

Desarrollo: La ley 24.449 en su art. 5 inciso h) establece que la calzada es la zona de la vía pública destinada solo a la circulación de vehículos.

5) ¿Cuáles son los factores que intervienen en el tránsito?

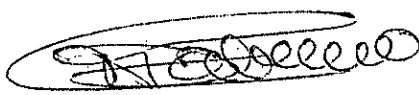
1. El factor humano.
2. El factor vehicular.
3. El factor humano, ambiental y vehicular.

Desarrollo: En la página de Educar, se menciona a los tres componentes que interactúan en el sistema del tránsito: el ser humano, el vehicular y el ambiental. Estos factores se conocen como la "trilogía vial". El ser humano es el causante principal de los siniestros viales (hechos evitables), en tanto que, los factores vehicular y ambiental son los causantes de los accidentes (hechos inevitables).

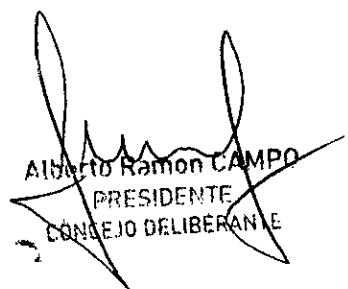
6) ¿Por qué lugar de la calzada se debe adelantar a otros vehículos?

1. Por la derecha.
2. Por cualquier lado.
3. Siempre por la izquierda.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 art. 42, la regla general es: el adelantamiento a otro vehículo debe hacerse siempre por la izquierda.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



7) ¿Qué debe hacer el conductor que transita por una calle de doble sentido de circulación si encuentra ante sí, su mano obstruida, en el momento que se aproxima otro vehículo por la mano contraria?

1. Debe ceder el paso al otro vehículo.
2. Tiene derecho a pasar primero.
3. No existe preferencia.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito (art. 41 y 42) y los principios de conducción defensiva, la respuesta correcta es: Si tu carril (tu mano) está obstruido (por un auto estacionado, una obra, un bache, etc.) y viene un vehículo en sentido contrario, debes detener la marcha o reducir la velocidad, no debes intentar pasar forzosamente.

8) Al llegar a una encrucijada o cruce de calle, ¿A qué velocidad se debe circular?

1. 30 km/h.
2. 40 km/h.
3. 20 km/h.

Desarrollo: Según la ordenanza N°4/98 en el art. 51 en su inciso e) establece límites máximos especiales en las encrucijadas urbanas sin semáforos, la velocidad precautoria, nunca superior a 20 km/h.

9) ¿Qué se entiende por detener un vehículo?

1. Es inmovilizarlo reglamentariamente por un tiempo No Mayor que el necesario para el ascenso y descenso de pasajeros o carga y descarga de cosas.
2. Es inmovilizarlo reglamentariamente por un tiempo mayor que el necesario, para el ascenso y descenso de pasajeros o carga y descarga de cosas.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito (art. 5, inciso v), establece que un vehículo detenido es el que detiene la marcha por circunstancias de la circulación (señalización, embotellamiento) o para ascenso y descenso de pasajeros o carga y descarga, sin que deje el conductor su puesto.

10) ¿Quién tiene prioridad de paso, al efectuar un giro en una bocacalle, estando encendida la luz verde del semáforo?

1. El conductor que gira.
2. El peatón que cruza.
3. Es indistinto.



Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 al efectuar un giro en una bocacalle, la prioridad de paso siempre la tiene el peatón que cruza de forma lícita por la senda peatonal (o la prolongación imaginaria de la acera), a pesar de que, el semáforo esté en verde para el conductor, éste pierde la prioridad de paso al girar.

11) ¿Cuál es el límite máximo de velocidad en zona urbana?

1. 15 km/h.
2. 60 km/h.
3. 40 km/h.

Desarrollo: Según la ordenanza N°14/98 en el art. 51 el límite máximo de velocidad dentro del ejido urbano es de 40 km/h. (calles, avenidas y accesos).

12) Si usted va circulando por una rotonda y otro vehículo quiere ingresar a la misma, ¿Quién tiene prioridad de paso?

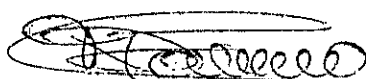
1. El vehículo que quiere ingresar por la rotonda.
2. El vehículo que ya viene circulando por la rotonda.
3. El vehículo que llega primero.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 (art. 43, inciso e), la prioridad de paso es definitiva: tiene prioridad quien circula por dentro de la rotonda. Esto significa que el vehículo que quiere ingresar debe detenerse o reducir su velocidad para ceder el paso a quien ya está girando en ella.

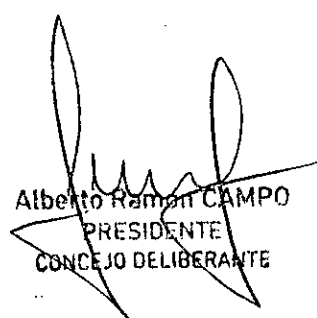
13) Si dos vehículos se encuentran en una intersección ¿Cuál tiene prioridad de paso?

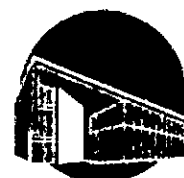
1. El que ingresa por la izquierda.
2. El que ingresa por la derecha, pero NO siempre es absoluta, posee excepciones.
3. El vehículo de mayor porte.

Desarrollo: La prioridad de la derecha es absoluta, pero se pierde ante señalización específica (pare, ceda el paso), vehículos de emergencia, ferroviarios, rotondas, al salir de vía de tierra a pavimentada, al cruzar peatones o al girar.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



14) ¿Qué se entiende por "Ciclovía" según la normativa de tránsito vigente?

1. Un carril exclusivo para bicicletas, separado físicamente del resto del tránsito mediante elementos permanentes (como cordones, divisores o señalización vertical).

2. Una senda compartida obligatoriamente entre peatones y ciclistas dentro de una plaza o parque.

3. Cualquier calle secundaria donde la velocidad máxima de los autos no supere los 30 km/h.

Desarrollo: La principal diferencia entre una Ciclovía y una Bicisenda es que la primera se construye sobre la calzada (la calle) y está protegida físicamente, mientras que la segunda suele estar sobre la vereda o espacios verdes.

15) ¿Qué debe hacer cuando el automóvil que está inmediatamente delante suyo está esperando doblar a la izquierda?

1. Pasar con cuidado por la derecha.

2. Pasar con cuidado por la izquierda.

3. Tocarle bocina para que siga.

Desarrollo: el Artículo 42 de la Ley 24.449 permite el sobrepaso por la derecha únicamente cuando el vehículo que te precede ha indicado su intención de girar a la izquierda y hay espacio suficiente en la calzada (un carril libre a la derecha) para hacerlo sin bajar a la banquina o subir a la vereda.

16) ¿Qué se debe hacer cuando otro vehículo lo encandila con las luces altas?

1. Encender sus propias luces altas.

2. Mantener sus luces bajas.

3. Mantener sus luces bajas y apartar ligeramente la vista hacia el lado derecho del camino.

Desarrollo: Según los manuales de Seguridad Vial de la ANSV y las recomendaciones de conducción defensiva, desviar y dirigir la mirada hacia la derecha; buscar la línea blanca (línea del borde de la calzada) o el límite de la banquina a su derecha. Seguir el camino usando esa línea como guía. Esto permite mantener el auto en el carril sin que el encandilamiento sea total.



17) ¿En qué lugares no se debe adelantar a otros vehículos por razones de seguridad?

1. En rectas.
2. En lugares con visibilidad y distancia suficiente.
3. Túneles, vías férreas, bocacalles, puentes, curvas y pendientes.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 (Art. 42 y 48), existen lugares específicos donde, aunque no veas un cartel de "prohibido adelantar", la maniobra está prohibida por seguridad: túneles, vías férreas, encrucijadas y/o bocacalles, puentes, curvas y pendientes.

18) ¿Qué debe hacer usted si llegando a un cruce en el que el semáforo indica luz roja, un Policía le hace señas para que siga?

1. Espera a que el semáforo indique luz verde y entonces continúa.
2. Obedece la seña del Policía.
3. Le indica al Policía que la luz está roja.

Desarrollo: Según la Ley 24.449 (art.36) en la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales de tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad.

19) El freno es el mecanismo encargado de aminorar la marcha del vehículo o detenerlo. Se recomienda realizar una revisión completa del sistema de frenos...

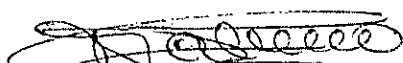
1. Una vez al año o cada 20.000 km.
2. Cada 4 años.
3. Es indiferente.

Desarrollo: las recomendaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es realizar una revisión completa del sistema de frenos: cada 10.000 a 20.000 kilómetros, o bien una vez al año.

20) ¿Cómo se debe circular a la entrada o salida de playas de estacionamiento, talleres, estaciones de servicios, garajes o cualquier otro lugar en que se deba atravesar la acera?

1. Circular de igual manera que por la calzada.
2. Se debe circular evitando alarmar o molestar al peatón.
3. Se debe circular a paso de hombre y evitando alarmar o molestar al peatón.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito 24.449 es muy clara al establecer que la prioridad de la derecha se pierde (es decir, no la tienes) cuando se sale de un paso propio, garaje o vía de servicio. Se debe circular a paso de hombre, otorgando prioridad siempre al peatón que transita por la acera.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



21) El neumático es un elemento de seguridad fundamental en nuestro vehículo. Que profundidad del dibujo debe tener como mínimo el neumático?

1. **1.6mm.**
2. 0.5mm.
3. 3.0mm.

Desarrollo: En Argentina, la Ley Nacional de Tránsito N°24.449 establece que la profundidad mínima del dibujo de los neumáticos para automóviles no debe ser inferior a 1,6 mm. Si el dibujo está por debajo de esta medida, no solo pone en riesgo su seguridad (especialmente bajo lluvia), sino que también puede ser multado o no aprobar la VTV/RTO.

22) La distancia a la que usted debe mantenerse detrás del vehículo que va delante suyo, depende de:

1. El estado del tránsito y las condiciones de la vía.
2. **La velocidad, capacidad de frenado, la adherencia a la calzada y las condiciones climáticas.**
3. El límite de velocidad máximo permitido y el estado del vehículo.

Desarrollo: La ley 24.449 establece: que la distancia de seguridad entre vehículos depende de la velocidad, la capacidad de frenado, la adherencia a la calzada y las condiciones climáticas (lluvia, neblina), debiendo permitir detenerse sin colisionar ante un frenado brusco del delantero.

23) El uso de la luz de largo alcance, ¿Dónde está permitida?

1. **En zona rural.**
2. En zona urbana.
3. En cualquier lugar.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito (Art. 47), el uso de la luz de largo alcance (luces altas) es obligatorio sólo para zona rural y autopistas, debiendo cambiar a luz baja en el momento previo al cruce con otro vehículo que circule en sentido contrario ; al aproximarse a otro automotor que lo precede o si hubiere niebla.

24) ¿Qué se entiende por estacionar un vehículo?

1. Detener un vehículo por un tiempo no mayor que el necesario para carga y descarga de cosas o para el ascenso y descenso de pasajeros.
2. Detener el vehículo en doble fila.
3. **Detener el vehículo en posición de parada y ocupar un lugar autorizado.**



Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito (Art. 5, inciso w), dice que un vehículo estacionado es el que permanece detenido por más tiempo del necesario para el ascenso o descenso de pasajeros o carga, o del impuesto por circunstancias de la circulación o cuando tenga al conductor fuera de su puesto.

25) El alcohol en la conducción es una de las principales causas de muerte en las rutas y calles de nuestro país. La Ley Nacional N° 27.714 establece un valor determinado de alcohol en sangre para los conductores de vehículos, de:

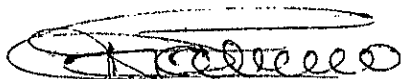
1. 0,0 gramos por litro.
2. 0,5 gramos por litro.
3. 0,8 gramos por litro.

Desarrollo: Con la sanción de la Ley Nacional 27.714 de Alcohol Cero al Volante (que modificó la Ley 24.449), el valor establecido de alcohol en sangre para conductores de cualquier tipo de vehículo motorizado es de 0 gramos de alcohol por litro de sangre (0,0 g/l).

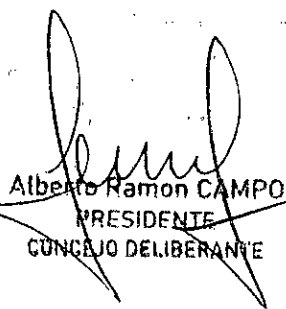
26) Antes de adelantar, ¿Qué señales debe emitir el vehículo que circula delante para advertir sobre el peligro de la maniobra?

1. Ninguna.
2. Encender la luz de giro derecha.
3. Encender la luz de giro izquierda.

Desarrollo: Según la normativa argentina, la luz de giro izquierda encendida por el vehículo de adelante indica al conductor que lo sucede, que no debe adelantarse ante la peligrosidad de la maniobra, por la circulación de vehículos en el carril contrario.


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



SEÑALIZACIÓN

CUESTIONARIO

1- ¿Qué transmiten las señales reglamentarias?

1. Sugerencias.
2. Transmiten órdenes específicas sobre prohibiciones, restricciones o prioridades en el uso de la vía pública.
3. Información general.

Desarrollo: Estas señales tienen la función de comunicar limitaciones, prohibiciones o restricciones específicas en la vía pública. Su cumplimiento es obligatorio. Se dividen principalmente en tres grupos: Prioridad, Prohibición y Restricción.

2-¿Qué transmiten las señales de prevención?

1. Advierten sobre un cambio de normalidad en la vía.
2. Ordenan y exigen un determinado comportamiento del conductor.
3. Informan sobre servicios disponibles en la vía.

Desarrollo: advierten sobre la proximidad de un peligro, obstáculo o cambio en las condiciones de la vía para que el conductor tome precauciones.

3- ¿Qué transmiten las señales informativas?

1. Transmiten órdenes.
2. Advierten sobre la proximidad de un cambio en la vía.
3. Están destinadas a informar, orientar sobre nombres, distancias, destinos, lugares útiles para el usuario.

Desarrollo: sirven para informar y guiar en el camino, proporcionando datos sobre destinos, distancias, servicios próximos y puntos de interés.

4-Las señales horizontales son las que están marcadas en el pavimento, ¿Qué significa la doble línea continua?

1. Indica que se puede adelantar ante un camino de montaña
2. Que no se debe adelantar. Que no se debe circular sobre ella.
3. Permitido adelantarse si no hay circulación por el carril contrario.

Desarrollo: Indica una prohibición absoluta de adelantamiento y cambio de carril para ambos sentidos de circulación.

5- ¿Qué significa los cordones pintados de rojo?

1. Que no se puede estacionar.
2. Que no se puede estacionar ni detenerse al costado de la acera.
3. Que se puede detener para ascenso y descenso de cargas o personas.



Desarrollo: El cordón pintado de rojo indica una prohibición total tanto de estacionar como de detenerse las 24 horas del día.

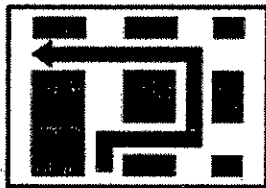
6- ¿Cuál es la marcación en el pavimento que habilita para adelantarse a otro vehículo?

1. La línea continua.
2. **La línea discontinua.**
3. La línea doble continua.

Desarrollo: señalización vial fundamental que indica que está permitido traspasarla para realizar maniobras como adelantamientos o cambios de carril, siempre que las condiciones de seguridad y visibilidad sean las adecuadas.

Marque con una x el significado de cada señal.

7-



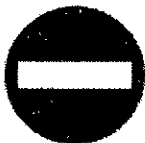
1. Prohibido circular bicicleta.
2. **Esquema de recorrido.**
3. Dirección obligatoria.

8-



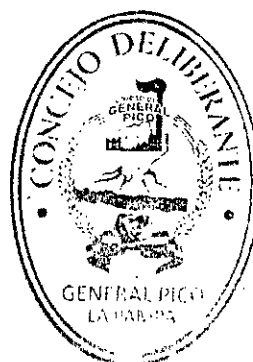
1. **Prohibido circular en bicicleta.**
2. Ciclovía.
3. Gire a la derecha.

9-



1. **Contramano.**
2. Puesto de control.
3. Puente angosto.

Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



ALBERTO RAMÓN CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



10-



1. **Prohibido estacionar.**
2. Permitido estacionar.
3. Prohibido estacionar o detenerse.

11-



1. **Prohibido adelantarse.**
2. Prohibido circular automóviles.
3. Circulación exclusiva para automóviles.

12-



1. Ceder el paso a los peatones.
2. Ceder el paso al que viene por la derecha.
3. **Ceder el paso al que cruza por la vía transversal.**

13-



1. **Rotonda.**
2. Curva.
3. En crucijada.



14-



1. Incorporación de tránsito.
2. **Cruce de camino.**
3. Estrechamiento de la calzada.

15-



1. Zona rural.
2. **Presencia de animales.**
3. Prohibido la presencia de animales.

16-



1. Advierte la proximidad de un paso nivel.
2. **Advierte la proximidad de máquinas agrícolas.**
3. Estación de ferrocarril.

17-



1. Ruta Nacional.
2. **Ruta Provincial.**
3. Ruta Panamericana.

Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE


Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



18-



1. Ruta Panamericana.
2. Ruta Provincial.
3. **Ruta Nacional.**

19-



1. Prohibido estacionar.
2. Permitido estacionar o detenerse.
3. **Zona de estacionamiento.**

20-



1. Respetar la prioridad del que circula por la vía transversal.
2. Disminuir la velocidad.
3. **Detener totalmente la marcha y avanzar sólo cuando no lo haga otro vehículo o peatón por la vía transversal.**



21-



1. Estación de servicio.
2. Ruta operada por un concesionario privado.
3. **Lugar donde murió una persona por un siniestro vial.**

22- ¿Qué valores representan las cinco puntas de la estrella amarilla?

1. **Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación.**
2. Memoria, Estado, Paciencia, Justicia y Educación.
3. Memoria, Respeto, consecuencias, Prevención, Cultura.

Desarrollo: Desde el año 2020, por disposición de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), este símbolo es de estudio obligatorio para obtener o renovar la licencia de conducir en todo el país.

23- ¿Qué mensaje nos quiere transmitir la estrella amarilla?

1. El recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está.
2. Llamado de atención para quienes transitan en la vía pública.
3. **Ambas son correctas.**

Desarrollo: la estrella no es solo una señal de tránsito, cada estrella funciona como un símbolo de memoria y atención, buscando generar una asociación directa entre el lugar y el riesgo de sufrir un siniestro.

Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



CATEGORIA:

"A": Para ciclomotores y motocicletas

CUESTIONARIO

1- ¿Quién debe llevar colocado el casco protector?

1. El conductor.
2. **El conductor y el acompañante.**
3. Solamente uno de los dos.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (Art. 40, inciso j) el conductor y el pasajero deben llevar puesto un casco normalizado u homologado.

2- ¿Qué documentación es obligatoria para circular en motocicleta?

1. Licencia de conductor.
2. Documento de identidad.
3. **Cédula de identificación (tarjeta verde), licencia de conducir, comprobante de seguro en vigencia (certificado de póliza), documento nacional de identidad.**

Desarrollo: la Ley Nacional de Tránsito y la Agencia Nacional de Seguridad Vial establecen la documentación total requerida y obligatoria para poder circular; en un control de tránsito, ante la falta de alguna de ellas se podrá ejecutar la retención del vehículo.

3- ¿Cuántas personas está permitido transportar en una motocicleta, además del conductor?

1. Tres.
2. Dos.
3. **Solo una, si el asiento lo permite.**

Desarrollo: solo deben viajar un máximo de dos personas (conductor y un acompañante) por razones técnicas, legales y de seguridad física. Transportar más de un acompañante altera drásticamente el equilibrio. El peso adicional desplaza el centro de gravedad hacia atrás y hacia arriba, lo que vuelve la dirección "lenta" o imprecisa.

4- ¿Qué función cumple el casco de seguridad?

1. Evita ruidos molestos y molestias en la vista.
2. Protege del frío y el viento.
3. **Protege de golpes peligrosos en la cabeza y la visera resguarda la vista de objetos e insectos.**

Desarrollo: El casco de seguridad es el elemento de seguridad pasiva, su función es salvar vidas al reducir drásticamente el riesgo de lesiones cerebrales y traumatismos craneales.



5- ¿Es obligatorio tomar el manubrio con las dos manos?

1. Sí.
2. No.
3. Es indistinto.

Desarrollo: es una cuestión de física y supervivencia. El uso de ambas manos permite tener estabilidad, control, tiempo de reacción, facilita maniobras de esquivar.

6- ¿Cómo se debe estacionar una motocicleta?

1. En cualquier lugar.
2. En la calle a 45°.
3. En los lugares indicados especialmente para motocicletas o los que se establezcan por ordenanza.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito establece que si existen estacionamientos exclusivos para motos es donde deberán estacionarse.

7- ¿Por qué lugar de la calzada deben circular las motocicletas?

1. Por el centro de la calzada.
2. Por la derecha.
3. Por la izquierda.

Desarrollo: Las motocicletas o ciclomotores por seguridad, deberán circular por la derecha. Sin embargo, cuando la calzada y la circulación lo permitan y se encuentren delimitados los carriles, podrán transitar por el centro del carril para obtener mayor visibilidad y ser visto por el resto de los conductores.

8- Si el motociclista desea hacer un sobrepaso o adelantamiento ¿Por dónde debe realizarlo?

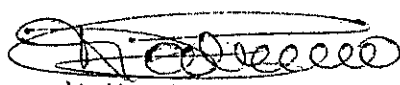
1. Por la derecha.
2. Por la izquierda.
3. Es indistinto.

Desarrollo: De acuerdo con la Ley Nacional de Tránsito (Art. 42), la regla general para cualquier vehículo es que el sobrepaso debe realizarse siempre por la izquierda.

9- ¿Está permitido el uso de auriculares o teléfonos celulares mientras conduce?

1. Sí, porque no afecta a la atención del conductor.
2. No, está prohibido su uso en cualquier circunstancia.
3. Sí, está permitido su uso solo en la unidad.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 prohíbe usar el teléfono celular o cualquier otro medio de comunicación que distraiga al conductor. Los auriculares te desconectan del entorno. Hablar por teléfono, incluso con manos libres, distrae la atención de tu cerebro.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



10- Una motocicleta sin el silenciador, ¿puede circular?

1. **No, porque es un dispositivo de seguridad del vehículo.**
2. Sí, porque no afecta a la seguridad del vehículo.
3. Es indistinto.

Desarrollo: Una motocicleta sin el silenciador (o con el silenciador alterado para que haga más ruido) tiene prohibido circular por la vía pública. La ley en su Artículo 48 señala que está prohibido circular con vehículos que emitan ruidos molestos o gases contaminantes que superen los límites establecidos.

11- Si usted cuenta con un casco para conducir su motocicleta que no tiene visera ¿lo puede utilizar?

1. Sí.
2. **Solo sí lo acompaña con los anteojos de seguridad.**
3. No se podrá utilizar en ningún caso.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito es muy específica sobre la protección ocular. Si el casco no tiene visera, el conductor debe suplir esa falta. No se trata solo de comodidad, sino de evitar que un insecto, piedra o el mismo viento le impidan ver y causen un accidente.

12- Con la motocicleta ¿Se puede realizar maniobras como zigzaguear, willy, etc.?

1. Sí.
2. **No.**
3. Es indistinto.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito (Art. 48) prohíbe explícitamente cualquier conducta que atente contra la seguridad de terceros o del propio conductor; y en su Art. 39 establece que el conductor debe mantener en todo momento el dominio efectivo del vehículo.

13- ¿Cuáles son las luces reglamentarias de las motocicletas?

1. **Una luz blanca delantera de corto y largo alcance, una luz roja trasera que se identifique al accionar los frenos (stop de freno), laterales de color amarillo, indicadores de giro.**
2. Una luz blanca delantera, una luz verde o roja trasera.
3. Una luz amarilla delantera de largo y corto alcance, una luz roja trasera.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito 24.449 en su artículo 31 establece el sistema de iluminación obligatorio para la circulación de los vehículos.



CATEGORIAS:

" B ": Automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 Kg. de peso o Casa Rodante.

" F ": Automotores especialmente adaptados para personas con discapacidad.

CUESTIONARIO

1- ¿Qué documentación es obligatoria para circular?

1. Tarjeta verde, Documento Nacional de Identidad, Título del automotor, Comprobante de cobertura vigente del seguro obligatorio.
2. Título del automotor, Licencia de Conducir, Grupo sanguíneo, recibo de patente.
3. Cédula de Identificación (tarjeta verde), Licencia de conducir, comprobante de seguro en vigencia (certificado de póliza), Documento Nacional de Identidad.

Desarrollo: la Ley Nacional de Tránsito y la Agencia Nacional de Seguridad Vial establecen la documentación total requerida y obligatoria para poder circular; en un control de tránsito, ante la falta de alguna de ellas se podrá ejecutar la retención del vehículo.

2- El seguro contra terceros, ¿De qué carácter es?

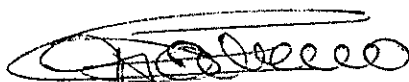
1. Obligatorio según el transporte.
2. Obligatorio sin excepción.
3. Obligatorio según el tamaño del vehículo.

Desarrollo: el seguro contra terceros es el nivel de protección fundamental en Argentina, diseñado para cubrir los daños que se puedan causar a otras personas y/o a sus bienes en un siniestro o accidente vial. Este es el mínimo obligatorio por ley para poder circular con cualquier tipo de vehículo.

3- En una autopista ¿Cuál es el carril que se utilizará para la velocidad máxima permitida?

1. Derecha.
2. Izquierda.
3. Cualquier carril.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 de Argentina el uso del carril izquierdo debe utilizarse exclusivamente para desplazarse a la máxima velocidad admitida o para sobrepasar a otros vehículos.



Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



4- ¿Qué espacio mínimo debe dejarse adelante y atrás de otros automotores estacionados?

1. 10 cm.
2. **50 cm.**
3. mas de 1 metro.

Desarrollo: Para estacionar correctamente en la vía pública Argentina, las distancias reglamentarias que se deben respetar entre paragolpes, es de una separación mínima de 50 cm. Esto garantiza que ambos vehículos tengan espacio suficiente para maniobrar y salir sin dificultad.

5- Si uno de sus neumáticos se revienta mientras usted conduce ¿Qué debería hacer?

1. Poner marcha atrás para detener el vehículo.
2. **Sujetar firmemente el volante, dejar que el motor actúe como freno y recién cuando el vehículo haya perdido velocidad, presionar el pedal suavemente y de a poco.**
3. Detener el vehículo frenando lo más fuerte que pueda.

Desarrollo: recomendaciones de seguridad vial: lo más importante es mantener la calma y evitar maniobras bruscas que puedan desestabilizar el vehículo. Sujete el volante con firmeza. No pise el freno de golpe. Suelte el acelerador gradualmente. Busque un lugar seguro. Señalice el lugar.

6- ¿Cómo se debe estacionar reglamentariamente en una calle con pendiente en descenso?

1. Colocando freno de mano.
2. Colocando las ruedas delanteras en ángulo con el cordón de la acera.
3. **Colocando el freno de mano y las ruedas delanteras en ángulo con el cordón de la acera.**

Desarrollo: La ley 24.449 indica que para estacionar en una pendiente y evitar que el auto se desplace si fallan los frenos, la clave es la posición de las ruedas delanteras respecto al cordón.

Con pendiente hacia abajo (descenso): Girar las ruedas hacia el cordón. Si el auto se mueve, el neumático chocará contra la vereda y se detendrá.

Con pendiente hacia arriba (ascenso): Girar las ruedas hacia la calle (sentido contrario al cordón). De esta forma, si el auto retrocede, la parte trasera del neumático hará tope contra el cordón.



7- Si va circulando por caminos de montaña, en cuesta ¿Qué vehículo tiene prioridad de paso?

1. El que asciende.
2. El que desciende.
3. Cualquiera de los dos.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito N°24.449 indica que en caminos de montaña o pendientes estrechas en donde no pueden pasar dos vehículos al mismo tiempo, tiene la prioridad de paso el vehículo que circula en sentido ascendente (el que sube), a excepción de que el vehículo que desciende tenga acoplado o remolque.

8- Los niños menores de 10 años, por su escaso peso y tamaño, ¿Cómo deben viajar más seguros?

1. Sujetos con el cinturón de seguridad en el asiento delantero.
2. En brazos de su madre en el asiento trasero.
3. Sentados en sillas especiales o sujetos con el cinturón de seguridad en el asiento trasero.

Desarrollo: En Argentina, el uso de los Sistemas de Retención infantil (SRI), son obligatorios según la Ley Nacional de Tránsito 24.449. Los menores de 10 años deben viajar sin excepción, en el asiento trasero utilizando un SRI adecuado a su peso y tamaño.

9- Si un vehículo no tiene paragolpes, ¿Puede circular?

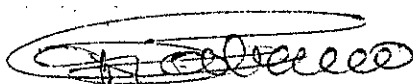
1. Sí, porque no afecta la seguridad del vehículo.
2. No, porque es un dispositivo de seguridad del vehículo.
3. Es indistinto.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito N°24.449 es muy clara al respecto en su Artículo 29 (Condiciones de Seguridad) y el Artículo 30 (Requisitos para Automotores): Establecen explícitamente que los automotores deben estar equipados con paragolpes delanteros y traseros de dimensiones y resistencia adecuadas, diseñados para absorber impactos y minimizar daños.

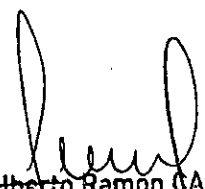
10- Si van varios vehículos en fila ¿Quién deberá adelantarse primero?

1. El que circula en el medio.
2. El que circula inmediatamente detrás del primero.
3. El que circula último.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito, la prioridad para el adelantamiento la tiene siempre el vehículo que está inmediatamente detrás del que va más lento.



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



11- ¿Cuáles de los siguientes elementos corresponden a la seguridad activa:

1. Dirección.
2. Neumáticos.
3. Cinturón de seguridad.
4. Airbag.
5. Apoyacabezas.
6. Suspensión.

Desarrollo: La Ley 24.449 aborda la Seguridad Activa principalmente en su Artículo 29. Se refiere a todos los sistemas y elementos del vehículo destinados a evitar que ocurra un accidente mientras se circula.

Seguridad pasiva (protege a la persona) Artículo 30, son los elementos que se activan para reducir los daños físicos durante el impacto.

12- Cuando usted se detiene en un semáforo, ¿Dónde debe detener el vehículo?

1. En cualquier lado.
2. Sobre la senda peatonal.
3. Detrás de la senda peatonal.

Desarrollo: Según el artículo 44, inc. a) apartado 2 de la Ley Nacional de Tránsito N°24.449 al detenerse frente a un semáforo con luz roja, debe parar el vehículo antes de la línea de detención marcada en el pavimento.



CATEGORIAS:

" C ": Camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase "B".

" E ": Camiones articulados, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en las clases "B" y "C"

CUESTIONARIO

1- ¿Qué documentación es obligatoria para circular?

1. Tarjeta verde, Documento Nacional de Identidad, Título del automotor, Comprobante de cobertura vigente del seguro obligatorio.
2. Título del automotor, Licencia de Conducir, Grupo sanguíneo, recibo de patente.

3. Cédula de identificación (tarjeta verde), Licencia de Conducir, comprobante de seguro en vigencia (certificado de póliza), Inspección técnica aprobada, Documento Nacional de Identidad

Desarrollo: Para circular con un camión en Argentina durante el año 2026, la documentación obligatoria es Licencia Nacional de Conducir, DNI (Documento Nacional de Identidad), Cédula de Identificación del Vehículo, Seguro Obligatorio, RTO (Revisión Técnica Obligatoria).

2- El seguro contra terceros, ¿De qué carácter es?

1. Obligatorio según el transporte.
2. **Obligatorio sin excepción.**
3. Obligatorio según el tamaño del vehículo.

Desarrollo: Es el seguro de ley exigido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Cubre los daños causados a terceros (personas y/o bienes) en un accidente o siniestro.

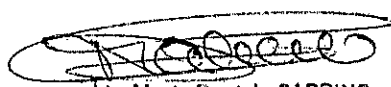
3- En una autopista, ¿Cuál es el carril que deberán utilizar los camiones?

1. **El de la derecha.**
2. El de la izquierda.
3. Cualquier carril.

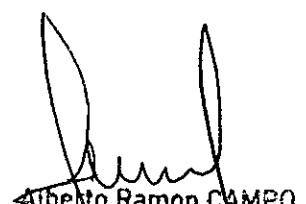
Desarrollo: De acuerdo con la Ley Nacional de Tránsito N°24.449 y normativas complementarias, el carril derecho es exclusivo para la circulación de vehículos pesados (camiones y ómnibus), maquinaria especial y vehículos que circulen a velocidades mínimas.

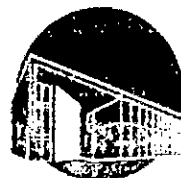
4- ¿Qué antigüedad máxima (en años), debe poseer un vehículo afectado al servicio de carga?

1. 5 años.
2. 15 años.
3. **20 años.**


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 en su art. 53 el transporte de cargas generales puede circular hasta los 20 años de antigüedad.

5- Si un camión transita sin tener las dimensiones; peso y potencia adecuados a la vía, ¿comete infracción?

1. No, porque se puede transitar sin inconvenientes.

2. Sí, porque no reúne los requisitos para circular.

3. Depende de la vía por la que se circula.

Desarrollo: Transitar con un camión que no respete las dimensiones, el peso o la potencia adecuados constituye una infracción grave. La Ley Nacional de Tránsito N°24.449 y sus reglamentaciones establecen que los vehículos de carga deben tener su peso, dimensiones y relación potencia-peso adecuados a las normas de circulación (art. 29).

6- ¿Cuánto pueden sobresalir las cargas livianas (pasto, paja, lana, viruta de madera, etc.) hacia atrás?

1. Hasta 20 cm.

2. Hasta 1,5 m.

3. Hasta 70 cm.

Desarrollo: Según la Ley de Tránsito 24.449, y su reglamentación decreto 779/95 anexo r), las cargas salientes no deben superar el ancho máximo permitido y deben señalizarse. En zona rural, se limita a 70 cm. por la parte posterior, usando un panel de franjas rojas y blancas.

7- ¿Cuánto pueden sobresalir las cargas hacia los costados en zona rural?

1. Hasta 20 cm. de cada lado.

2. Está prohibido circular con cargas hacia los costados.

3. Hasta 20 cm. del lado derecho, si la carga es indivisible y el camión es más angosto que el límite máximo.

Desarrollo: Según la Ley 24.449 y su reglamentación decreto 779/95 anexo r) dice que en zona rural solamente está permitido hasta 20 cm. del lado derecho. siempre que no se exceda el ancho máximo legal permitido, que es de 2.60 metros.

8- ¿De qué color deben ser los banderines que identifican las cargas salientes?

1. Verde.

2. Rojo y blanco (oblicuos).

3. Amarillo.



Desarrollo: De acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito 24.449 y su reglamentación, los banderines para identificar cargas salientes deben ser de color rojo y blanco. Diseño: rayas diagonales de 10 cm. de ancho, alternando ambos colores. Medida: el banderín debe ser de 50 x 70 centímetros. Ubicación: se coloca un banderín en cada extremo trasero de la carga que sobresalga.

9- ¿En una vía pública de menos de tres (3) carriles por mano, los camiones deberán circular manteniendo una distancia mínima entre sí de?

1. 50 metros.
2. 100 metros.
3. 150 metros.

Desarrollo: Para circular seguro y evitar multas, la Ley 24.449 art. 48 inc. g) y la ANSV establecen que está prohibido circular a una distancia menor de la prudente; se recomienda que los camiones mantengan entre sí una distancia mínima de 100 metros.

10- En una pendiente, en bajada, ¿Cómo se debe estacionar el camión?

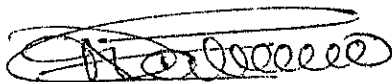
1. Se deberá dejar frenado, con las ruedas transversales a la acera y colocar freno de mano.
2. Se deberá dejar frenado solamente.
3. Se deberá dejar frenado, con las ruedas delanteras transversales a la acera, con el freno de mano y con cuñas o calzas.

Desarrollo: Para estacionar un camión en una pendiente descendente (bajada) de forma segura y reglamentaria según la Ley 24.449, debe seguir estos pasos: Girar las ruedas delanteras hacia la vereda (hacia el cordón), aplicar el freno de estacionamiento (freno de aire/resorte) a fondo, colocar calzas o cuñas reglamentarias en las ruedas traseras para asegurar que no ruede.

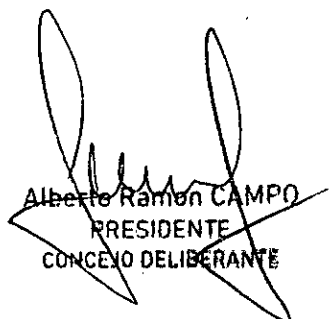
11- ¿Cuál es la velocidad máxima permitida para vehículos con cargas en la zona rural?

1. 30 km/h.
2. 80 km/h.
3. 110 km/h.

Desarrollo: En zonas rurales (rutas convencionales), la velocidad máxima permitida para camiones y vehículos de carga es de 80 km/h.



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



CATEGORIAS:

" D ": Transporte Público de Pasajeros.

CUESTIONARIO

1- ¿Qué documentación es obligatoria para circular?

1. Tarjeta verde, Documento Nacional de Identidad, Título del automotor, comprobante de cobertura vigente del seguro obligatorio.
2. Título del automotor, licencia de conducir, grupo sanguíneo, recibo de patente.
3. Cédula de identificación (tarjeta verde), licencia de conducir, comprobante de seguro para transporte de pasajeros en vigencia (certificado de póliza), inspección técnica aprobada, Documento Nacional de Identidad.

Desarrollo: Para circular con una unidad de transporte público (colectivos, ómnibus o taxis) en Argentina se necesita Licencia Nacional de Conducir habilitante, DNI (Documento Nacional de Identidad), Cédula de Identificación del Vehículo, Seguro Obligatorio, RTO (Revisión Técnica Obligatoria).

2- El seguro contra terceros ¿de qué carácter es?

1. Obligatorio según el transporte.
2. Obligatorio sin excepción para transportados y terceros.
3. Obligatorio solo para pasajeros.

Desarrollo: Para el transporte público en Argentina, el Seguro de Responsabilidad Civil no es igual al de un auto particular; es mucho más robusto y obligatorio por ley para proteger a los pasajeros y a terceros.

3- ¿Qué categorías de vehículos se encuentran habilitados según la ordenanza 1110/25 (Gral. Pico) para el traslado de personas con discapacidad?

1. Todo tipo de vehículos.
2. M1 y M2.
3. M1, M2 y M3.

Desarrollo: Categoría M1: Vehículos para transporte de pasajeros, que no contengan más de OCHO (8) asientos además del asiento del conductor y que no exceda de un peso máximo de 3.500 kg. Categoría M2: Vehículos para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor peso máximo 5.000 kg. Categoría M3: Vehículos para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que tengan un peso máximo mayor a los 5.000 kg. (sólo se podrán habilitar vehículos de esta categoría para el servicio de transporte de personas con discapacidad, cuando posean un máximo de 45 asientos excluido el conductor).



4- El transporte escolar, ¿debe tener una identificación especial?

1. No, cualquier combi puede cumplir esa función.
2. Sí, debe cumplir con los requisitos especiales de seguridad y llevar identificación según lo determine la reglamentación.
3. No necesita identificación.

Desarrollo: La Ley 24.449 (art.55, anexo 1), decreto 779/95 y las normativas municipales, dicen que, para que un vehículo de transporte escolar esté en regla debe llevar la leyenda "Escolares" en letras negras, grandes y visibles, tanto en la parte delantera como en la trasera y los laterales. Debe figurar de forma clara la cantidad máxima de escolares permitidos.

5- En transporte urbano, ¿se pueden llevar pasajeros de pie?

1. Sí, se permite según lo determine la habilitación de la CNRT.
2. Sí, mientras haya lugar.
3. Excepcionalmente.

Desarrollo: Si, se permite pero no de cualquier manera. La Ley 24.449 y las resoluciones de la CNRT establecen reglas claras. Solo se puede llevar una cantidad de pasajeros de pie que no supere el máximo estipulado en la habilitación técnica. Las unidades deben estar diseñadas con pasillos amplios, pasamanos y barras de sujeción para permitir que los pasajeros viajen de pie de forma segura. Habitualmente se permite un excedente en horarios pico. En servicios de media y larga distancia (viajes interurbanos por ruta), está estrictamente prohibido.

6- ¿Son obligatorios los cinturones de seguridad en los transportes escolares?

1. Sí, solamente en los asientos delanteros.
2. No.
3. Sí, es obligatorio en todos los asientos.

Desarrollo: El art.55 de la Ley Nacional de Transito, dice que: Los cinturones de seguridad son obligatorios e indispensables en el transporte escolar. Generalmente se exigen cinturones de dos o tres puntos (inerciales o de cintura), dependiendo de la antigüedad y configuración técnica de la unidad.

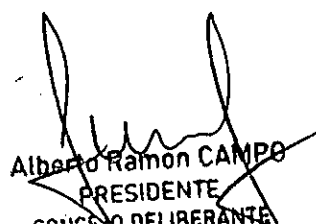
7- ¿Cada cuánto se debe realizar la verificación técnica de jurisdicción Local de un taxi?

1. 1 año.
2. De acuerdo al modelo.
3. Cada 6 meses, si no ha sufrido un siniestro o accidente vial.

Desarrollo: el art. 11 de la Ord. Nro.1110/25 dice que los vehículos 0 km deberán contar con la primera verificación técnica obligatoria al momento de comenzar a prestar el servicio, la que tendrá vigencia por un año. Luego de ello, deberán realizar y aprobar la



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



revisión técnica vehicular de jurisdicción local (VTIL) con una periodicidad de seis (6) meses. Vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de siniestro o accidente de tránsito, deberán proceder a revalidar la (VTIL).

8- ¿Cuántas personas podrá transportar un taxi?

1. 6 personas.
2. 4 personas.
3. Las que entren en el vehículo.

Desarrollo: La capacidad máxima de transporte está determinada por la cantidad de cinturones de seguridad de fábrica y lo que indique la cédula de identificación del vehículo. El conductor no cuenta como pasajero. Es decir, en un auto habilitado para 5 plazas (el estándar), viajan 1 chofer más 4 pasajeros.

9- ¿A qué se denomina Taxi?

1. Al servicio de automóviles destinados al transporte de personas, con o sin equipajes, con habilitación otorgada por la autoridad de aplicación.
2. Un vehículo particular que, de manera ocasional, traslada personas a cambio de una propina voluntaria.
3. Cualquier vehículo de 4 puertas que circule por la ciudad con un cartel luminoso en el techo, sin importar su habilitación.

Desarrollo: El art. N°1 de la Ord. Nro.1110/25 dice que se entiende por Taxi al servicio de automóviles destinados al transporte de personas, con o sin equipajes, con habilitación otorgada por la autoridad de aplicación.

10- ¿De qué carácter son las paradas de taxis en General Pico?

1. Todas las paradas habilitadas o que se habiliten en la localidad son de carácter públicas y pertenecen exclusivamente a la Municipalidad, no pudiendo persona alguna adjudicarse su pertenencia o exclusividad, bajo apercibimiento de sanción.

2) Son privadas. Dependen de los propietarios que tienen sus respectivas licencias.

Desarrollo: Artículo 19 de la Ord.Nro.1110-25 dice que todas las paradas habilitadas o que se habiliten en la localidad son de carácter públicas y pertenecen exclusivamente a la Municipalidad, no pudiendo persona alguna adjudicarse su pertenencia o exclusividad, bajo apercibimiento de sanción. Todos los propietarios de las respectivas licencias tienen iguales derechos y obligaciones acerca del uso de las mismas, teniendo solo como prioridad el respeto por el orden de llegada.



11- Si el servicio queda interrumpido por desperfectos mecánicos, ¿Qué debe hacer el conductor para que el pasajero llegue a destino?

1. Lo abandona en la vía pública.
2. Solicita la presencia de un nuevo vehículo para concretar el recorrido.
3. Lo hace esperar hasta arreglar el desperfecto.

Desarrollo: Si el servicio de transporte (colectivo, taxi) se interrumpe por una falla mecánica, el conductor tiene la obligación legal de garantizar que el pasajero complete su viaje.

12- ¿Cuáles de las siguientes opciones son obligaciones de los conductores de taxi?

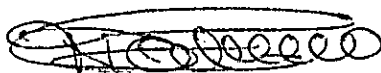
1. Cobrar una suma de dinero mayor a la indicada por el reloj ticketero o tarifador digital en condiciones normales de funcionamiento.
2. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el reloj-ticketero o tarifador digital.
3. Los conductores se ven obligados a entregar ante la autoridad municipal o policial del lugar, dentro de las 24 horas, los objetos o valores que por olvido o descuido de los pasajeros queden en los automóviles, a fin de ser restituidos a sus legítimos dueños.
4. Elegir el camino más largo, para que el pasajero conozca la ciudad.
5. Asistir a usuarios/as que posean alguna discapacidad, debiendo transportar los perros guías, sillas de ruedas, muletas o cualquier otro elemento que utilicen.

Desarrollo: Capítulo VII. Derechos, obligaciones, prohibiciones y reemplazo de licencias de la Ord.Nro.1110/25.

13- ¿Cuáles de estos requisitos debe cumplimentar un conductor de transporte escolar en la ciudad de General Pico?

1. Presentar Certificado que acredite la capacitación en RCP y primeros auxilios.
2. Tener domicilio legal constituido en la Ciudad de General Pico.
3. Ambos.

Desarrollo: Capítulo I. Generalidades del Transporte Escolar según la Ord. Nro.1110/25.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



CATEGORIA:

"D4" Transporte de Servicio de Urgencia, Emergencias y similares.

CUESTIONARIO

1- ¿Cuál es el grado de alcoholemia permitido para el conductor de un vehículo de emergencias?

1. 0,5 ml por litro de sangre.

2. 0,0 ml por litro de sangre.

3- 0,2 ml por litro de sangre.

Desarrollo: El grado de alcoholemia permitido para el conductor de un vehículo de emergencias en Argentina es de 0,0 miligramos por litro de sangre. La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 prohíbe conducir cualquier tipo de vehículo con una graduación de alcohol superior a cero en todo el territorio nacional.

2- ¿Cuál es la edad mínima para obtener una licencia profesional por primera vez?

1. 18 años

2. 20 años.

3. 21 años.

Desarrollo: Para obtener una licencia de conducir profesional en Argentina por primera vez, la edad mínima es de 21 años, habiendo cumplimentado un año, como mínimo, con licencia clase B. Esta exigencia se aplica a todas las categorías profesionales (Clases C, D y E), que habilitan para conducir camiones, transporte de pasajeros, vehículos de emergencia o seguridad.

3- ¿Quién maneja la escena de un siniestro?

1. La Policía.

2. El médico.

3. El primero que arriba.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 no establece nominalmente a una única persona como "dueña de la escena". No contiene protocolos operativos de campo; el manejo físico y pericial de la escena se rige por el Código Procesal Penal de cada provincia y por los manuales de criminalística aplicables.



4- ¿Qué color de balizas intermitentes corresponde a vehículos de seguridad?

1. Azul.
2. Ámbar.
3. Verde.

Desarrollo: Según el Artículo 32 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, el color de las balizas intermitentes para los vehículos de seguridad es el azul. La normativa argentina asigna colores específicos según la función del vehículo de emergencia o servicio: Azul: Vehículos policiales y de seguridad. Rojo: Vehículos de bomberos, servicios de apuntalamiento, explosivos u otras urgencias. Verde: Ambulancias y vehículos similares de salud. Amarillo: Auxilio, reparación, recolección o maquinaria especial (grúas y camiones de mantenimiento)

5- ¿Qué antigüedad máxima puede tener un vehículo de emergencias?

1. Diez años.
2. Quince años.
3. Doce años.

Desarrollo: En Argentina, los vehículos de emergencias tienen una antigüedad máxima permitida de 15 años (art 61 de la ley). Este límite general puede variar según el tipo específico de servicio y las reglamentaciones sanitarias o jurisdiccionales. Las ambulancias: Si bien, la normativa vial general permite hasta 15 años, las regulaciones de salud (como las del Ministerio de Salud) suelen exigir que las unidades tengan una antigüedad inferior a 10 años para garantizar la calidad y seguridad de la atención médica. Cumplido este plazo, la habilitación técnico-sanitaria suele caducar.

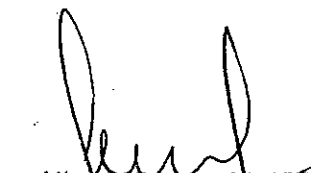
6- ¿En qué caso puede circular un vehículo de emergencia en infracción a las normas de circulación?

1. En ningún caso.
2. En todos los casos en que se encuentre en cumplimiento de sus funciones.
3. Cuando fuere imprescindible, siempre que no ocasione un mal mayor que el que intenta resolver.

Desarrollo: Según el Artículo 61 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, los conductores de vehículos de emergencia pueden circular en infracción (no respetar límites de velocidad, semáforos o manos de circulación) únicamente cuando se encuentren en cumplimiento de sus funciones críticas.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



7- La sirena debe usarse cuando:

1. **El cometido requiera extraordinaria urgencia.**
2. Se esté cumpliendo la atención de cualquier emergencia.
3. Se considere necesario de acuerdo a la densidad del tránsito vehicular.

Desarrollo: *De acuerdo con el Artículo 61 de la Ley 24.449, la sirena debe usarse exclusivamente cuando el vehículo se encuentre en cumplimiento de una urgencia absoluta.*

8- Ante la llegada a la escena de un siniestro vial, ¿Quién tiene la prioridad técnica sobre la seguridad del área y la extracción de víctimas atrapadas?

1. El personal de salud.
2. **El cuerpo de bomberos.**
3. La autoridad policial.

Desarrollo: *El cuerpo de Bomberos tiene la prioridad técnica, en la seguridad del área (control de incendios, derrames, electricidad) y en la extracción de víctimas. Son los únicos capacitados y equipados legalmente para manipular estructuras vehiculares colapsadas.*

9- Para obtener por primera vez una habilitación para Clase D4 de Licencia de Conducir

1. Deberá contar con no menos de tres años de antecedentes en la Clase B de Licencia de Conducir.
2. **Deberá tener 21 años cumplidos. Poseer la licencia Clase B (automóviles) con un año mínimo de vigencia.**
3. No es considerado aprendiz.

Desarrollo: *La habilitación de Clase D4 de la Licencia Nacional de Conducir emitida por la ANSV faculta específicamente para la conducción de vehículos de emergencia (ambulancias, patrulleros o autobombas). Para obtenerla por primera vez: Tener 21 años cumplidos; poseer la licencia Clase B (automóviles) con un mínimo de un año de vigencia.*



10- ¿Qué maniobra se debe realizar para dejar paso expedito a vehículos de emergencia en autopistas o semiautopistas?

1. Correrse a la derecha.
2. Correrse a ambos costados, según dónde se encuentre cada uno.

3. Dejar libre el carril correspondiente a emergencias.

Desarrollo: Bajo la Ley Nacional de Tránsito N°24.449, la maniobra obligatoria para dejar el paso expedito en vías de varios carriles como autopistas consiste en despejar el carril por el que circula el vehículo de emergencia.

11- Un vehículo del servicio público de emergencia, en cumplimiento de su misión:

1. Tiene prioridad de paso en intersecciones, aunque circule por la izquierda o atraviese avenidas.

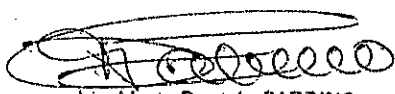
2. Debe respetar las prioridades de paso previstas en la ley.
3. Tiene prioridad de paso aun circulando sin balizas de emergencia ni sirena.

Desarrollo: De acuerdo con el Artículo 61 de la Ley Nacional de Tránsito N°24.449, un vehículo de emergencia en servicio tiene prioridad sobre los demás vehículos y peatones, siempre que advierta su presencia con la sirena y las balizas encendidas.

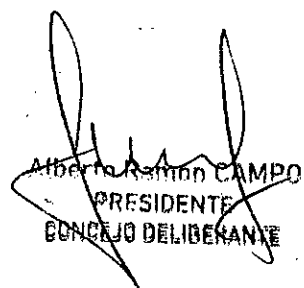
12- ¿Qué o quién determina la velocidad de circulación de una ambulancia que traslada a un paciente?

1. El tiempo que se haya demorado en llegar al lugar de la emergencia.
2. La ejecución operativa en la vía pública queda bajo la estricta responsabilidad del conductor de la ambulancia.
3. La densidad de tráfico vehicular y/o peatonal.

Desarrollo: Según la ANSV en la práctica y bajo la normativa argentina, la velocidad de una ambulancia durante un traslado está determinada por la interacción entre la condición médica del paciente y el criterio de seguridad del conductor. El médico es quien determina la urgencia del traslado.


Lic. Maria Daniela CABRIMO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Asimón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



CATEGORIAS:

"G": Tractores Agrícolas y Maquinaria Especial Agrícola.

CUESTIONARIO

1- ¿En qué momento del día está permitida la circulación?

1. Exclusivamente durante las horas de luz solar.

2. Desde las 8:00 hs. hasta las 20:00 hs.

3. En cualquier momento.

Desarrollo: De acuerdo con la Ley Nacional de Tránsito 24.449 (Anexo II), las condiciones principales son: desde la hora en que el "sol sale" hasta que el "sol se pone". La visibilidad: está estrictamente prohibido circular en condiciones de baja visibilidad como lluvia, neblina, nieve o tormenta.

2-¿Cuál es la velocidad máxima permitida para transitar?

1. 60 km/h.

2. 80Km/h.

3. 30 km/h.

Desarrollo: La Ley Nacional de Tránsito 24.449 (Anexo II) , menciona las siguientes velocidades, la mínima permitida es de 20 km/h, mientras que la máxima no debe superar los 30 km/h.

3- ¿Qué se entiende por unidad tractora?

1. Un tractor.

2. Una camioneta.

3. Un tractor agrícola, camión, camioneta o cosechadora, mientras cumplan la función de traccionar el tren.

Desarrollo: Según la Ley Nacional de Tránsito 24.449 de Argentina (Anexo II), unidad tractora se define como el vehículo automotor autopropulsado diseñado exclusivamente para arrastrar, remolcar o empujar a otras unidades que carecen de fuerza motriz propia (tractor agrícola, un camión, una camioneta o incluso una cosechadora).

4- Al conjunto formado por un tractor y los acoplados remolcados, ¿Cómo se los denomina?

1. Maquinaria agrícola.

2. Tren agrícola



3. Unidad tractora.

Desarrollo: El conjunto formado por una unidad tractora y uno o más acoplados remolcados se denomina legalmente Tren Agrícola. Este conjunto puede integrar diversos elementos de trabajo, tales como: Tolvas, carros de combustible, porta agua o casillas.

5- ¿A qué distancia deberán mantenerse las maquinarias agrícolas, al transitar por la vía pública, a fin de permitir el sobrepaso del resto de los usuarios?

1. No menos de 200 mts.

2. 20 mts. es suficiente.

3. Por lo menos 100 mts.

Desarrollo: Cada maquinaria agrícola deberá circular a no menos de doscientos metros de otra maquinaria agrícola, debiendo guardar igual distancia de cualquier otro vehículo especial que eventualmente se encuentre circulando por la misma ruta, a fin de permitir que el resto de los usuarios pueda efectuar el sobrepaso.

6- ¿Está prohibido estacionar en la banquina?

1. No, sólo está prohibido estacionar en la calzada.

2. Sí, y también en cualquier lugar que dificulte la visibilidad a los demás conductores.

3. A veces.

Desarrollo: Según la normativa Anexo LL de la Ley Nacional de Tránsito 24.449, se establecen las siguientes restricciones respecto al estacionamiento y detención: está prohibido estacionar sobre la calzada y sobre la banquina. Está prohibido detenerse en lugares donde se dificulte o impida la visibilidad a otros conductores.

7- ¿Cuál es el ancho máximo permitido de las maquinarias agrícolas?

1. 5 mts.

2. 2 mts.

3. 3,5 mts.

Desarrollo: El ancho máximo permitido para la maquinaria agrícola depende de si circula por sus propios medios o si requiere transporte especial; hasta 3,50 metros es el ancho máximo permitido para circular rodando por la calzada.

8- ¿Qué debe hacerse si el ancho de las máquinas supera el máximo permitido?

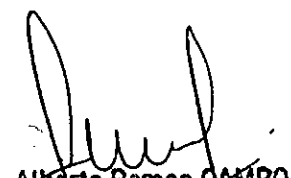
1. Debe circular de día y con precaución.

2. Debe ser transportada por carretones.

3. Debe circular lo más cerca posible de la banquina.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Desarrollo: Según la Ley 24.449 (Anexo II) Si el ancho de la maquinaria agrícola está comprendida entre los 3,50 metros y 4,30 metros, la normativa es tajante: no puede circular rodando por la calzada y debe ser transportada obligatoriamente en un carretón.

9- ¿Para transportar la máquina en un carretón se necesita un permiso especial?

1. No es necesario.

2. Sí, brindado por la autoridad competente.

Desarrollo: Si el carretón cargado supera los límites permitidos, debe gestionar un permiso especial ante la Dirección Nacional de Vialidad para rutas nacionales o el ente provincial correspondiente.

10- En la circulación, ¿Cuándo puede ocupar el carril opuesto o el centro de la calzada?

1. Cuando no se aproxime ningún vehículo.

2. Sólo cuando el camino no le permita circular por el lado derecho.

3. Cuando el ancho de la máquina se pase al otro carril.

Desarrollo: Conforme a la normativa de Vialidad Nacional, la maquinaria agrícola tiene estrictamente prohibido circular por el centro de la calzada o invadir el carril opuesto de manera arbitraria. Sin embargo, existen dos situaciones excepcionales bajo protocolos específicos: **Cruce de Puentes:** Si el ancho de la maquinaria es tal que no permite el paso de otro vehículo simultáneamente, se puede ocupar el centro de la calzada. En este caso, el vehículo guía debe adelantarse, detener el tránsito frontal y asegurar que el puente esté despejado antes de que el tren agrícola inicie el cruce. **Obstáculos Ineludibles:** Solo ante la presencia de un obstáculo insalvable en la derecha o banquina (como una obra o desmoronamiento).

11- ¿Cuál es el largo y alto permitido para cada tren?

1. 25,5 mts. y 4,20 mts. respectivamente.

2. 10 mts. y 2 mts. respectivamente.

3. Es indistinto.

Desarrollo: Para que un tren agrícola circule legalmente por las rutas, debe respetar las dimensiones máximas establecidas en el Anexo II de la Ley 24.449. **Largo máximo:** el conjunto total (unidad tractora + acoplados) no puede superar los 25,50 metros. **Alto máximo:** el límite es de 4,20 metros.



12 - Las cuatro banderas que se colocan en los laterales del tren, ¿Cómo deben ser?

1. Amarillas.
2. Negras.

3. Con rayas de color rojo y blanco.

Desarrollo: Las cuatro banderas que deben colocarse en los extremos laterales del tren agrícola, son obligatorias para delimitar el ancho máximo de la formación y alertar a otros conductores. Según Anexo II, deben cumplir con estas especificaciones: deben ser de rayas de color rojo y blanco, con una medida mínima de 50 x 70 centímetros.

13- El cartel que indique las medidas de ancho y largo del tren ¿dónde debe ubicarse?

1. En los laterales.
2. En la parte posterior del vehículo que actúe como unidad tractora.

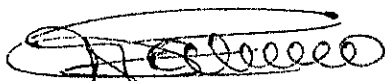
3. En la parte posterior del último acoplado.

Desarrollo: El cartel de señalización, que es fundamental para que los conductores que vienen detrás calculen la maniobra de sobrepaso, debe ubicarse en la parte posterior del último acoplado del tren agrícola, resultar visible y estar en perfecto estado de conservación.

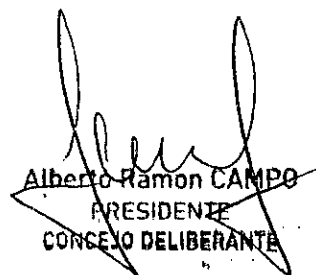
14- Además de las luces reglamentarias, ¿con qué otra señalización luminosa debe contar el vehículo?

1. Una baliza roja.
2. **Una baliza intermitente amarilla.**
3. Una bandera de tela.

Desarrollo: Según el Anexo II de la Ley 24.449, el equipo debe contar con balizas amarillas. La unidad tractora debe llevar al menos dos luces amarillas giratorias (tipo destellantes) visibles desde los 360°, instaladas en la parte más alta de la cabina.



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONSEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE